

8º ANÁLISIS DEL
**Comportamiento de
Pago Empresarial**

8º ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE PAGO EMPRESARIAL. 2021

PAG.	CONTENIDO
------	-----------

2	Resumen ejecutivo
3	25 años de legislación
6	Comportamientos de pago en España
16	Comportamientos de pago de las empresas del sector de la Hostelería
21	Resultados de la encuesta cualitativa
25	Comportamientos de pago en Europa
27	Comportamientos de pago en el mundo
28	Evolución del RMP en Europa en los últimos 10 años
29	Comparativa entre España e Irlanda
32	Empresas de gestión de impagados
33	Estadísticas externas
34	Infografía de pagos en España
35	Anexos

RESUMEN EJECUTIVO

En esta octava edición del Análisis del comportamiento de pago empresarial, analizaremos la situación de los pagos en España y en el mundo, la evolución de la legislación al respecto y los resultados de una encuesta de opinión sobre morosidad.

En 2020, el único movimiento legislativo en España ha sido la aprobación en el Pleno del Congreso de los Diputados del inicio de la modificación de la Ley de Lucha contra la Morosidad. Este cambio podría llevar a la creación de un régimen sancionador que no consigue concretarse desde el año 2017, cuando se aprobó el proyecto de modificación de ley.

A nivel europeo, la Comisión Europea organizó ese mismo año una reunión de trabajo para evaluar la posibilidad de crear un Observatorio europeo de los pagos, herramienta fundamental para apreciar los impactos de la implantación de la legislación.

El Periodo Medio de Pago (PMP) se situó en 93,23 días en el cuarto trimestre de 2020 (T4), la cifra más alta desde el T1 2016. Los dos componentes del PMP aumentaron a lo largo de 2020, el Plazo Medio Pactado aumentó en 0,72 días y el Retraso Medio de Pago (RMP), en 1,87 días.

El RMP inició una tendencia alcista a finales de 2017 que se mantuvo a lo largo de 2019. En 2020, la crisis sanitaria del COVID-19 tuvo efectos inmediatos sobre los plazos de pago: el RMP alcanzó los 16 días, lo que no ocurría desde el T4 de 2015.

El RMP en 2020 se caracterizó por lo siguiente:

- La proporción de los pagos puntuales siguió bajando y representó el 43,70 % en el T4.
- Se observó un aumento del RMP en todas las autonomías. Los RMP de Melilla, Baleares y Canarias superaron los 25 días en el T4 2020.
- El RMP aumentó en todos los sectores salvo en Industrias extractivas y Energía. Hostelería destacó con un incremento de 13,03 días respecto al T4 2019.
- La diferencia de comportamientos de pago según el tamaño de las empresas se mantuvo: cerca del 50 % de las microempresas cumplió los plazos de pagos mientras que esta proporción no alcanzó el 12 % en las grandes empresas.

En Europa, los plazos de pagos aumentaron en todos los países estudiados en 2020, salvo en Alemania y Portugal. El RMP europeo sufrió los efectos de la crisis del COVID-19 y superó los 14 días, algo que no ocurría desde el T1 de 2016.

Hemos comparado los comportamientos de pagos de España e Irlanda, dos países que superaron la media europea durante años y que mejoraron sus plazos de pagos a partir de 2015 y 2017 respectivamente. Entre 2011 y 2020, el RMP español disminuyó en 3,86 días y el irlandés en 4,66 días.

Los principales resultados de la encuesta mostraron que el 96 % de las empresas analizadas ha vuelto a su actividad y que el 40 % de las encuestadas ha sufrido problemas de alargamiento de pagos desde el inicio de la crisis sanitaria. Por último, cerca de un 42 % de las empresas encuestadas considera que un régimen sancionador podría ser útil para reducir la morosidad.

25 AÑOS DE LEGISLACIÓN

EUROPA

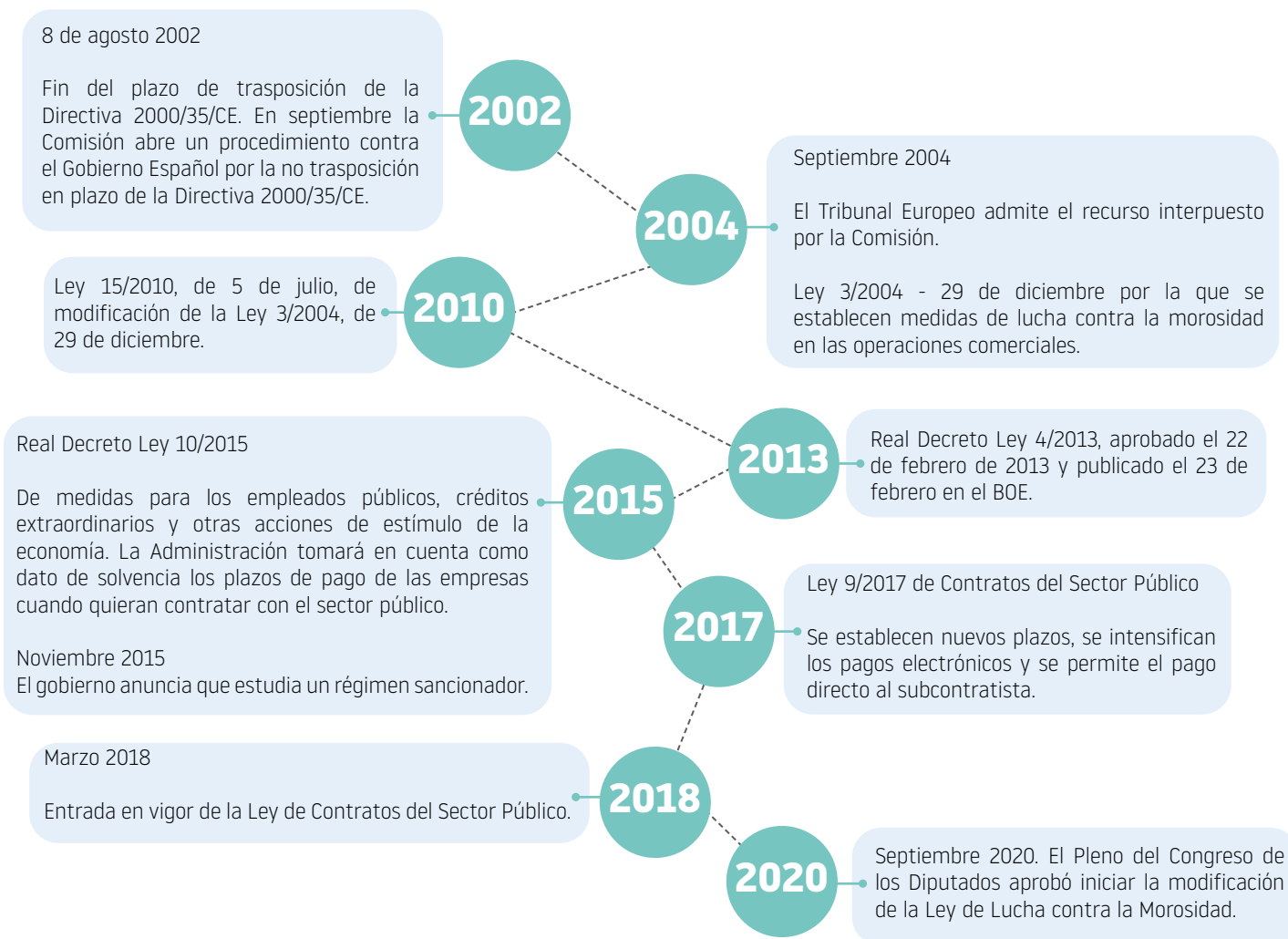


HITOS

- La Comisión Europea empieza a preocuparse por los problemas ocasionados por los retrasos de pago y sus efectos negativos sobre las pymes en 1992.
- En 1995, la Comisión adopta una recomendación para combatir la morosidad; su escaso cumplimiento tendrá como consecuencia la aprobación de la Directiva 2000/35/CE.
- La Directiva 2000/35/CE introduce un plazo de pago de referencia a 30 días y la obligación de pagar intereses de demora automáticamente, sin necesidad de aviso de vencimiento. Se preocupa por proteger a las pymes, considerando que los problemas de pagos limitan la armonización del mercado europeo.
- La directiva no se traspone en plazo en España, se hace a través de la Ley 3/2004 con más de dos años de retraso.
- La Ley 3/2004 establece que el plazo de pago que debe cumplir el deudor, si no hubiera fijado fecha o plazo de pago en el contrato, será de treinta días después de la fecha de recepción de la factura. También establece que el acreedor tendrá derecho a intereses de demora automáticamente, sin necesidad de aviso de vencimiento ni intimación alguna, por el mero incumplimiento por parte del deudor del pago en el plazo pactado o legalmente establecido.
- Vistos los malos resultados de la Ley 3/2004 y el aumento de los efectos de la morosidad debido a la crisis, se promulga la Ley 15/2010.
- La Ley 15/2010 establece un plazo máximo de 60 días para empresas y de 30 para las Administraciones públicas e introduce medidas para incrementar la transparencia.
- En 2009 empieza el proceso de revisión de la Directiva 2000/35/CE, que acaba con la promulgación de la Directiva Europea 2011/7/UE.
- La Directiva 2011/7/UE tiene como objeto homogeneizar los plazos de pago y luchar contra la morosidad y establece un plazo de 30 días máximo. Asimismo, fija nuevos intereses de demora. La Comisión inicia una campaña de sensibilización.
- El 16 de marzo de 2013 acaba el plazo para la trasposición de la Directiva 2011/7/UE.
- El Real Decreto Ley 4/2013 de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, permite la trasposición de la Directiva 2011/7/UE.

(1) Ver página 5: informe sobre la aplicación de la Directiva 2011/7/UE.

ESPAÑA



• El Real Decreto Ley 4/2013 se complementa con acciones para el pago de las Administraciones públicas: Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

• La trasposición de la Directiva 2011/7/UE se complementa con la Ley 11/2013, de 26 de julio, de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, la cual introduce nuevas medidas de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y comunidades autónomas y medidas contra la morosidad.

• El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones públicas. Las Administraciones públicas deberán publicar sus plazos de pago.

• Octubre de 2014: se eliminan las disposiciones finales primera y tercera del anteproyecto de Ley de Fomento de Financiación Empresarial, que permitían alargar los plazos de pago si había una cesión del crédito a un tercero.

• 19 de junio de 2015: la Comisión Europea envía una Carta de Emplazamiento a España por incumplimiento de la trasposición de la directiva contra la morosidad.

• 11 de septiembre de 2015: Real Decreto Ley 10/2015 de medidas para los empleados públicos, créditos extraordinarios y otras acciones de estímulo de la economía. La Administración tomará en cuenta como dato de solvencia los plazos de pago de las empresas cuando quieran contratar con el sector público.

• 22 de junio de 2017: el Congreso de los Diputados admitió a trámite la Proposición de Ley de refuerzo de la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. El objetivo es modificar la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad 15/2010 e introducir un régimen sancionador.

• 8 de noviembre de 2017: aprobación de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Establece nuevos plazos de pago para la Administración, intensifica el pago electrónico y permite pagar directamente a los subcontratistas. Entrada en vigor el 9 de marzo de 2018.

• 22 de septiembre de 2020: el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó iniciar la modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad. Con esta votación se continuará el trámite reglamentario de la Proposición de Ley de 18 de mayo de 2020.

SEGUIMIENTO DE LA DIRECTIVA 2011/7/EU

Desde su entrada en vigor, la Directiva 2011/7/EU de lucha contra la morosidad ha sido objeto de varios estudios para evaluar su implantación y su eficacia.

En 2015, la Comisión Europea (DG GROW) publicó un primer informe que concluía que los retrasos de pagos eran un problema generalizado en todos los Estados miembros, aunque existían grandes disparidades entre países y sectores.

En 2016, la Comisión redactó otro estudio que ponía en evidencia la falta de sistemas de vigilancia de los plazos de pagos, la importancia de crear códigos de conducta y la necesidad de fomentar la facturación electrónica.

En 2019 fue el Parlamento Europeo el que encargó una nueva evaluación de la directiva a través del informe Comi (que recibe su nombre de la eurodiputada Lara Comi). En esta ocasión, se propusieron medidas preventivas —publicación de los

plazos y formación en gestión del crédito comercial, entre otras— y reactivas, como el aumento de las sanciones, la creación de sistemas de mediación, etc.

A pesar de estas evaluaciones, la aplicación de la Directiva es cuestionable ya que todavía se observa que más de la mitad de las empresas europeas sufren retrasos de más de 60 días.

Por esta razón, en octubre de 2019, la Comisión Europea convocó a asociaciones sectoriales y administraciones para celebrar una jornada de reflexión sobre el funcionamiento de la Directiva. Informa D&B, a través de su asociación europea FEBIS, participó en esta jornada haciendo una presentación de cómo el uso de la información comercial permitía luchar contra los retrasos de pagos.

El 6 de noviembre de 2020, la Comisión Europea organizó una reunión sobre la posibilidad de crear un Observatorio de pagos europeo: «A blueprint for the

EU Observatory of Payment Delays in Commercial Transactions». Como en otras ocasiones, INFORMA estuvo presente a través de FEBIS. El objetivo era investigar la idea de tener un observatorio de los plazos de pagos en Europa. La sesión empezó con dos presentaciones: primero, una sobre el Observatorio de los plazos de pagos que funciona en Francia, seguida de otra sobre el Observatorio europeo de la construcción. A continuación, se organizaron 3 sesiones de trabajo sobre:

- El alcance del observatorio.
- La validación de los datos.
- El suministro y mantenimiento de los datos.

EL OBSERVATORIO DE LOS PLAZOS DE PAGO EN FRANCIA

El Observatorio de los plazos de pagos es un órgano creado en 1991 por la administración francesa para vigilar la reducción de los plazos de pagos y la disminución del crédito interempresarial, así como para proponer medidas de mejora.

Desde entonces, realiza análisis y estudios económicos basados en observaciones estadísticas del comportamiento de las empresas y el Ministerio de Economía puede realizar consultas sobre todas las cuestiones económicas relativas a los plazos de pago.

La principal publicación es un informe anual que contiene una evaluación de la evolución de los plazos de pago.

El observatorio está compuesto por las principales federaciones y asociaciones profesionales, las principales patronales, la asociación francesa de gerentes de crédito y la federación de información empresarial. Cuenta también con las administraciones

con competencias económicas, con el Banco de Francia y con el Instituto Nacional de Estadística.

Para realizar su análisis, utiliza varias fuentes de información proporcionadas por sus miembros:

- Análisis de los balances de las empresas procedentes de las bases de datos del Banco de Francia y del Instituto Nacional de Estadística.
- Datos de comportamiento de pagos proporcionados por Altares (socio de Dun & Bradstreet en Francia).
- Resultados de las encuestas sobre retrasos realizadas por Intrum y Atradius.
- Resultados de las encuestas sobre opiniones realizadas por varias federaciones profesionales.

Cada edición incluye:

- Un análisis del año anterior y un diagnóstico parcial del año actual.
- La contribución de las federaciones profesionales y la situación del sector público.
- Un estudio del marco legal y los resultados de las inspecciones y sanciones realizadas por la administración.

Los informes se pueden consultar en la página web del Banco de Francia:

<https://publications.banque-france.fr/liste-chronologique/rapport-de-lobservatoire-des-delaix-de-paiement>

COMPORTAMIENTOS DE PAGO EN ESPAÑA

El Periodo Medio de Pago supera los 93 días en el cuarto trimestre de 2020

En el cuarto trimestre (T4) de 2020, el Periodo Medio de Pago (PMP) se situó en 93,23 días, la cifra más alta desde el T1 2016. El PMP aumentó en 1,12 días respecto al T3 de ese mismo año y en 2,60 días respecto al T4 2019.

Este incremento se debe a los aumentos de los dos componentes del PMP: el Plazo Medio Pactado aumentó en 0,23 días y el Retraso Medio de Pago (RMP), en 0,80 días con respecto al T3 de 2020.

La crisis sanitaria del COVID-19 ha afectado, desde que empezó, a los plazos de pago. En 2020, el RMP alcanzó los 16 días y el aumento se vio reflejado en todos los sectores. Hostelería es el sector más afectado, con más de 30 días de retraso en el último trimestre del año; por otro lado,

comunidades muy vinculadas al turismo, como Baleares y Canarias, superan los 25 días.

El Retraso Medio de Pago alcanzó los 16 días en el cuarto trimestre de 2020

El RMP en 2020 se caracterizó por lo siguiente:

- Los pagos puntuales siguieron descendiendo durante el año y se situaron en el 43,70 % en el T4, 3,75 pp menos que en el T4 2019.
- El importe de las facturas analizadas asciende a 14.396 millones de euros, un 0,13 % menos que hace un año.
- En 2020, se observó un aumento del RMP en todas las autonomías, siendo Melilla, Baleares y Canarias las más afectadas ya que registran un RMP

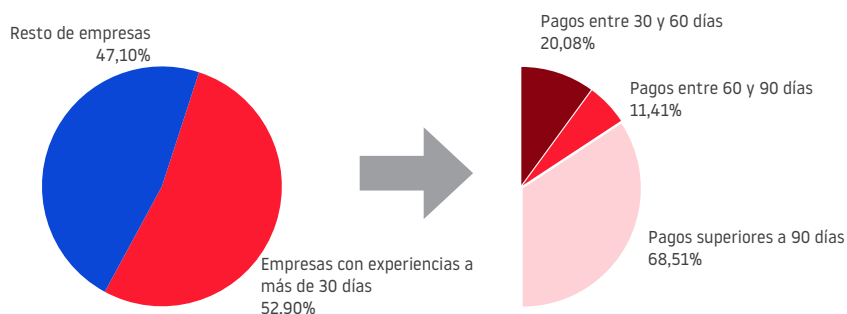
superior a 25 días en el T4 2020. En ese mismo trimestre, Madrid ocupa el cuarto puesto con un RMP superior a 19 días.

- En solo dos sectores —Industrias extractivas y Energía— el RMP no aumenta en 2020. Hostelería destaca con un incremento de 13,03 días respecto al T4 2019.

- En 2020, los segmentos que incrementaron más sus RMP según su tamaño fueron las empresas medianas, con un aumento de 2 días.

COMPORTAMIENTOS DE PAGO A UN AÑO DE LAS EMPRESAS CON IMPAGO EN 2020

Hemos relacionado el comportamiento de pagos observado en 2019 con la existencia de impago en el año siguiente. El 52,90 % de las empresas con impago en 2020 registraban ya pagos a más de 30 días el año anterior. Estas empresas registraban en un 68,51 % de los casos pagos a más de 90 días.



EVOLUCIÓN DEL PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP)

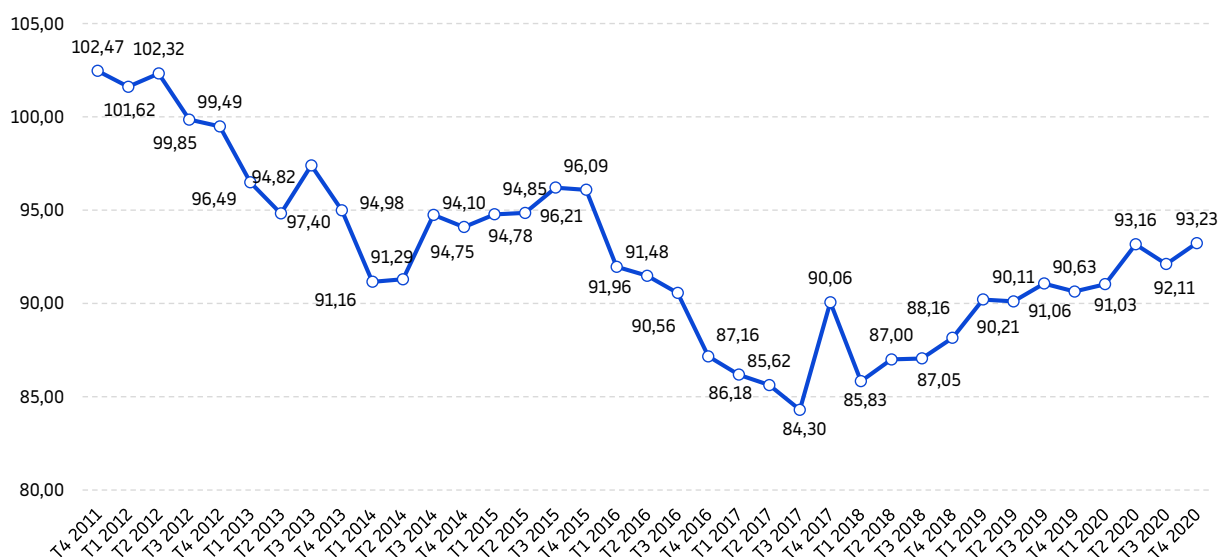
En el T4, el PMP aumentó en 1,12 días respecto al T3 y vuelve a superar los 93 días por segunda vez este año. El PMP en el T4 se situó en 93,23 días, lo que supone un aumento de 2,60 días con respecto al T4 2019. Esta cifra es también la más alta desde el T1 2016.

El RMP aumentó 0,88 días entre el T3 y el T4 y alcanzó los 16 días, algo que no ocurría desde el T4 2015. En un año, el RMP ha aumentado 1,87 días.

En el T4 el Plazo Medio Pactado aumentó 0,23 días respecto al T3 y 0,72 días respecto al T4 2019. Se sitúa en 77,23 días este último trimestre.

	T4 2019	T1 2020	T2 2020	T3 2020	T4 2020
Retraso Medio de Pago (RMP)	14,12	14,37	14,73	15,12	16,00
Plazo Medio Pactado	76,51	76,66	78,44	77,00	77,23
Periodo Medio de Pago (PMP)	90,63	91,03	93,16	92,11	93,23

DÍAS DE EVOLUCIÓN DEL PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP)



Metodología

• **Cálculo del Periodo Medio de Pago (PMP):** sumando el Retraso Medio de Pago y el Plazo Medio Pactado, se obtiene el Periodo Medio de Pago.

• **Retraso Medio de Pago (RMP):** el cálculo de los retrasos de pagos se basa en el valor del Paydex. El Paydex es una valoración de los comportamientos de pagos obtenida a través de una fórmula que tiene en cuenta las experiencias de pago en los

últimos 12 meses, su importe y cuándo se produce el pago (antes/en plazo/después del vencimiento). Se materializa con un indicador numérico que puntúa sobre 100 el comportamiento de pagos de una empresa. Para que se calcule el índice Paydex tenemos que tener: 3 o más experiencias de pagos o 1 o 2 experiencias si el crédito máximo recomendado representa el 1 % de las ventas de la empresa. Se considera una experiencia de pago la suma de todas las facturas pendientes en una fecha determinada. A partir de la valoración del

Paydex de 0 a 100, se calcula la media de días con que normalmente paga sus facturas después del vencimiento de sus condiciones de pago.

• **Plazo Medio Pactado:**

La información de los participantes en el programa DunTrade® nos indica los días pactados entre el participante/proveedor y su cliente.

EVOLUCIÓN DEL RETRASO MEDIO DE PAGO (RMP)

El RMP aumentó por quinto trimestre consecutivo y alcanzó los 16 días en el T4 2020.

Coste de los retrasos en los pagos

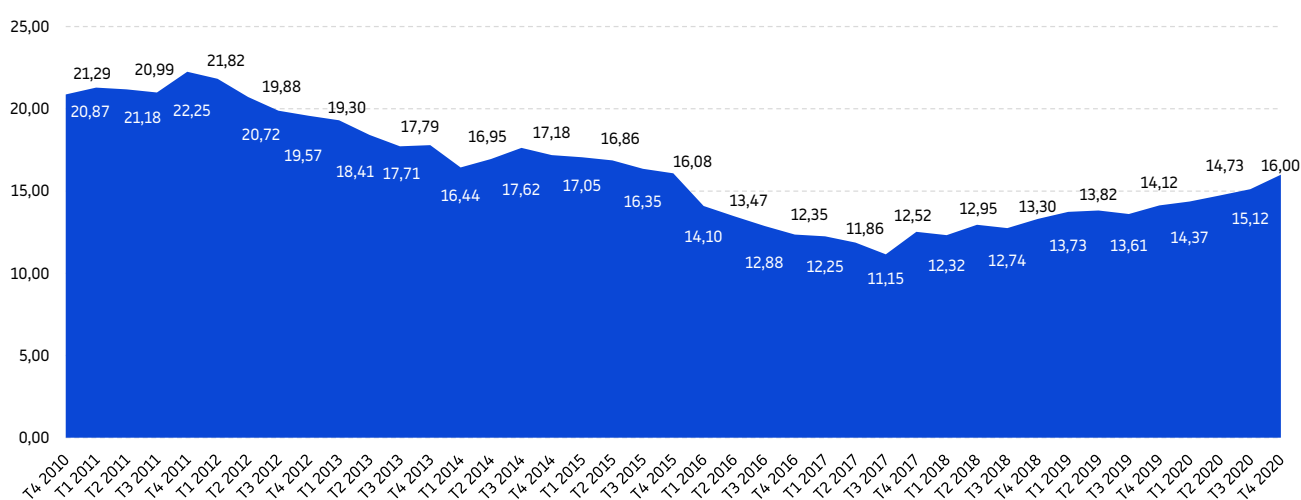
Para poder realizar una estimación del coste directo que los retrasos en los pagos suponen para el conjunto del tejido

empresarial, hemos extrapolado las principales conclusiones de este estudio al conjunto de la economía española, lo cual se refleja en un coste derivado de la mora de 1.967 millones de euros.

La base DunTrade® está compuesta por 1,4 millones de experiencias de pago, tanto positivas como negativas, con un valor total

superior a los 14.000 millones de euros. Esta base permite apreciar el comportamiento de más de 400.000 empresas diferentes, lo que constituye un marco de análisis único en España y una referencia válida para determinar los hábitos reales de pago.

DÍAS DE EVOLUCIÓN DEL RETRASO MEDIO DE PAGO. T4 2010 - T4 2020



CÁLCULO DEL COSTE DE LOS RETRASOS DE PAGO

Se obtiene a partir del monto que representa el crédito comercial en España (Evolución Reciente del Crédito Comercial de las Empresas No Financieras en España, Boletín Económico de enero de 2015).

Gracias a las estadísticas del Programa DunTrade®, es posible averiguar el reparto porcentual de los retrasos de pago: si se extrapolan estos porcentajes al crédito comercial, se pueden conocer los importes

en cada tramo y calcular su coste, aplicando un tipo de interés del 8 % de coste anual, según el BOE del 31 de diciembre de 2020.

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS DE PAGO

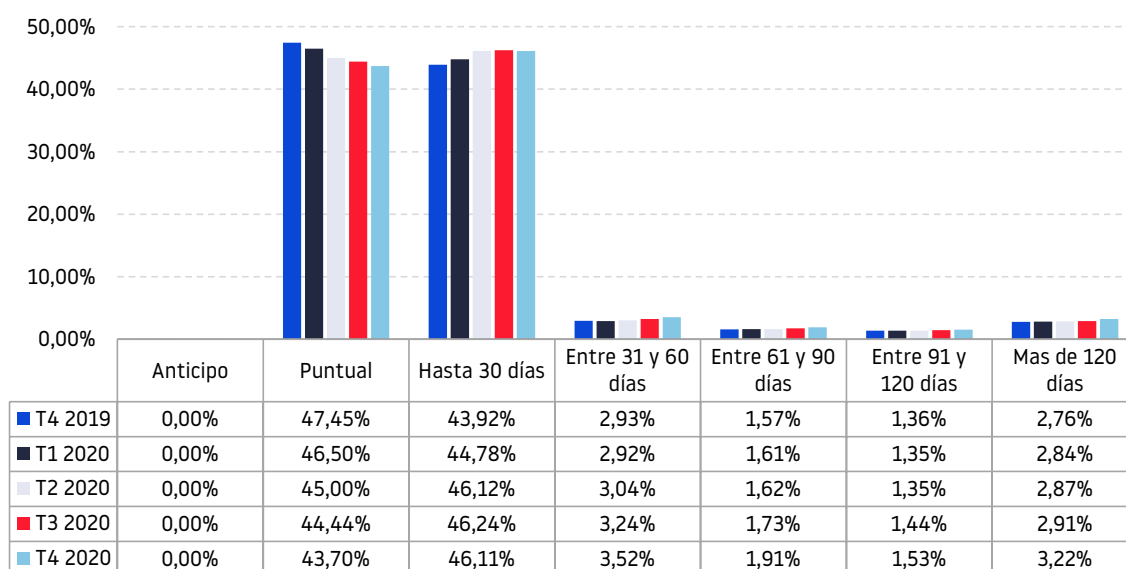
NÚMERO DE EMPRESAS

La proporción de los pagos puntuales ha estado disminuyendo desde el T3 2019. En el T4 2020 se situó en el 43,70 %, es decir, 3,75 puntos por debajo del año anterior.

Por otro lado, los pagos a más de 120 días representaron el 3,22 % de los pagos analizados, lo que supone un aumento de 0,46 pp respecto a 2019. Los pagos a más de

120 días no superaban el 3 % de los pagos desde el T4 2017.

DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE PAGO DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS

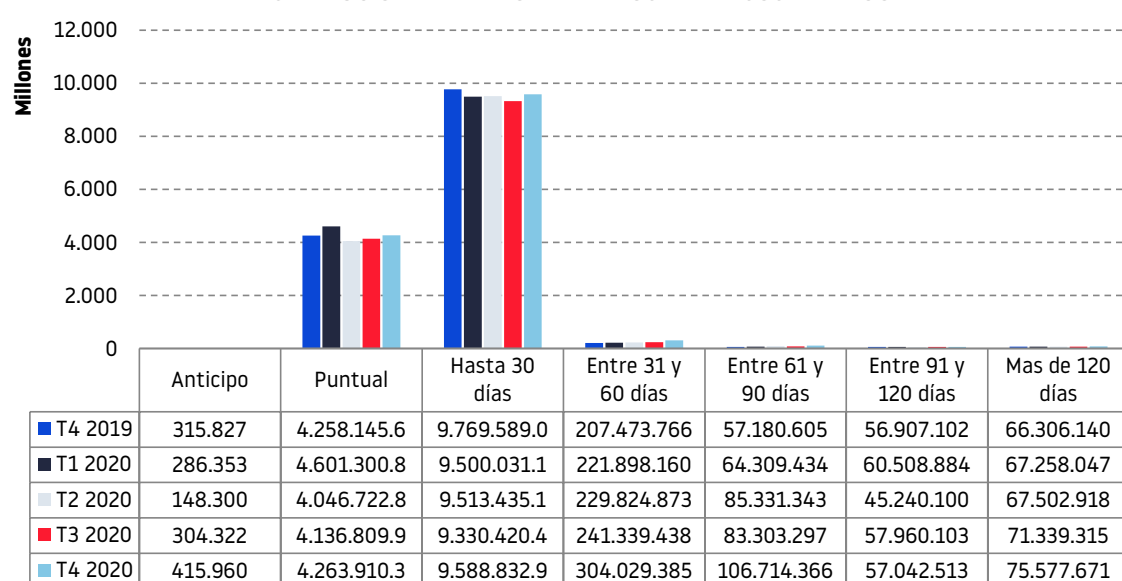


IMPORTE

El importe total de las facturas analizadas alcanzó los 14.396 millones de euros en el T4 2020 y aumentó un 3,41 % con respecto

al T3. El 29,62 % del monto corresponde a pagos puntuales y el 66,61 %, a pagos de hasta 30 días.

DISTRIBUCIÓN DEL IMPORTE DE LOS RETRASOS DE PAGO



ANÁLISIS GEOGRÁFICO

RMP POR AUTONOMÍAS

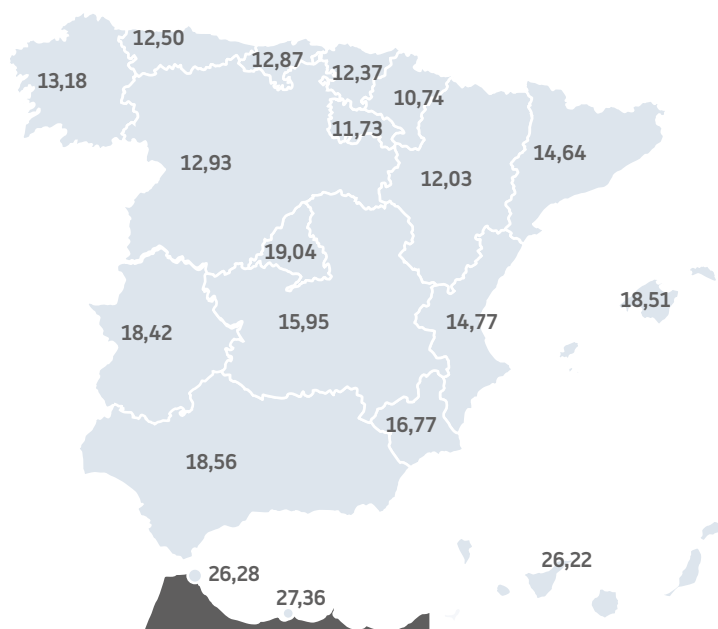
Tres comunidades superan los 25 días en el T4 de 2020: Melilla (27,36 días), Ceuta (26,28 días) y Canarias (26,22 días).

Por el contrario, Navarra registra el RMP más corto con 10,74 días, seguida de La Rioja, con 11,73 días, y Aragón, con 12,03 días.

El RMP de Madrid es de 19,04 días en el T4, el cuarto más dilatado este trimestre. Por otro lado, el RMP de Cataluña se sitúa por debajo de la media con 14,64 días.

La diferencia entre las comunidades con mayor y menor retraso en el pago este trimestre llega a ser de 16,62 días.

DÍAS DE RETRASO MEDIO DE PAGO POR AUTONOMÍAS



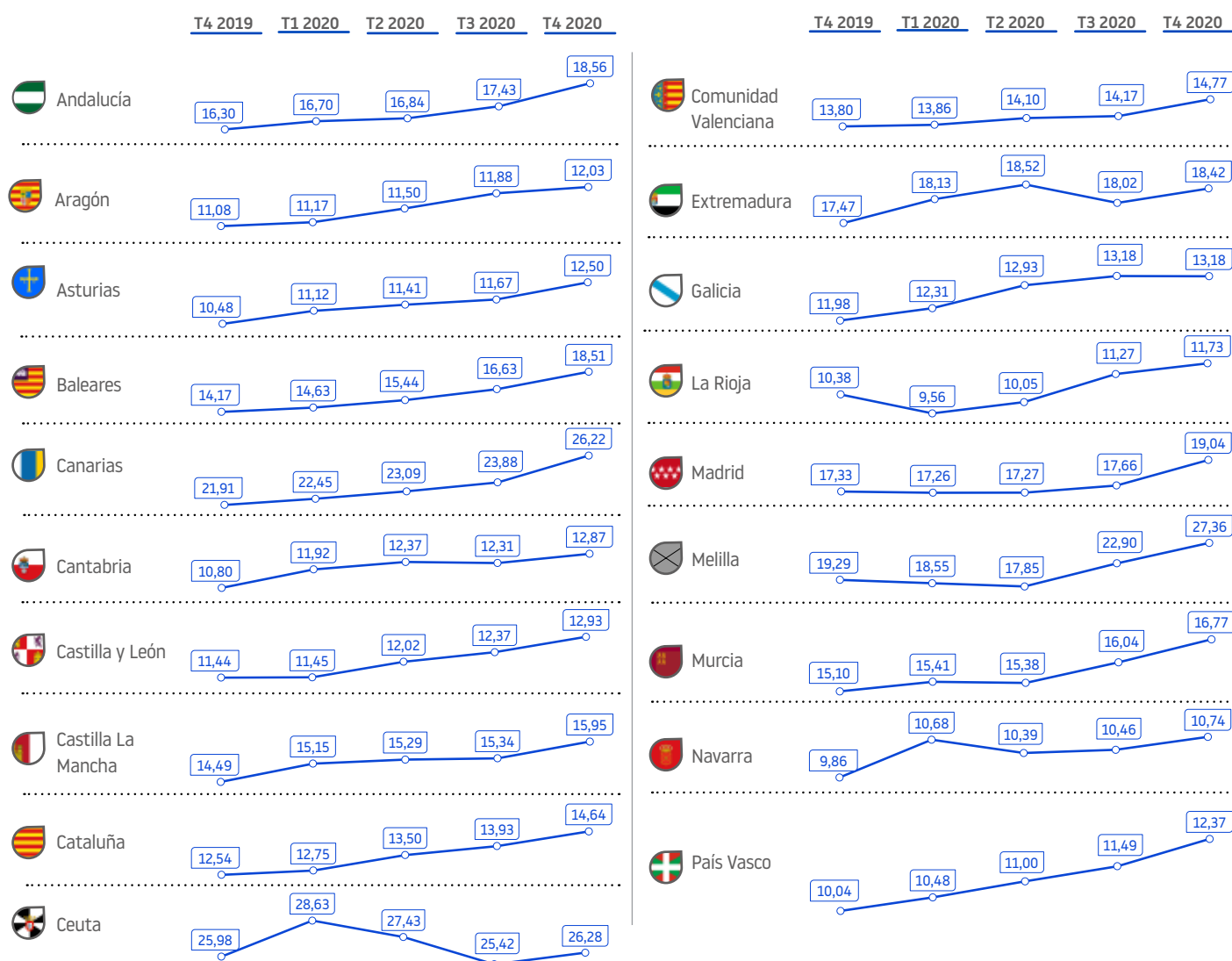
EVOLUCIÓN DESDE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2019

El RMP aumenta en todas las comunidades durante el último trimestre, salvo en Galicia, que se mantienen en el mismo nivel.

Los aumentos más importantes se producen en Melilla (+4,47 días), Canarias (+2,34 días) y Baleares (+1,89 días).

Respecto al T4 2019, el RMP ha aumentado en todas las autonomías, siendo los incrementos más destacados los de Melilla (+8,08 días), Baleares (+4,34 días) y Canarias (+4,31 días).

EVOLUCIÓN DE DÍAS DE RMP POR AUTONOMÍA

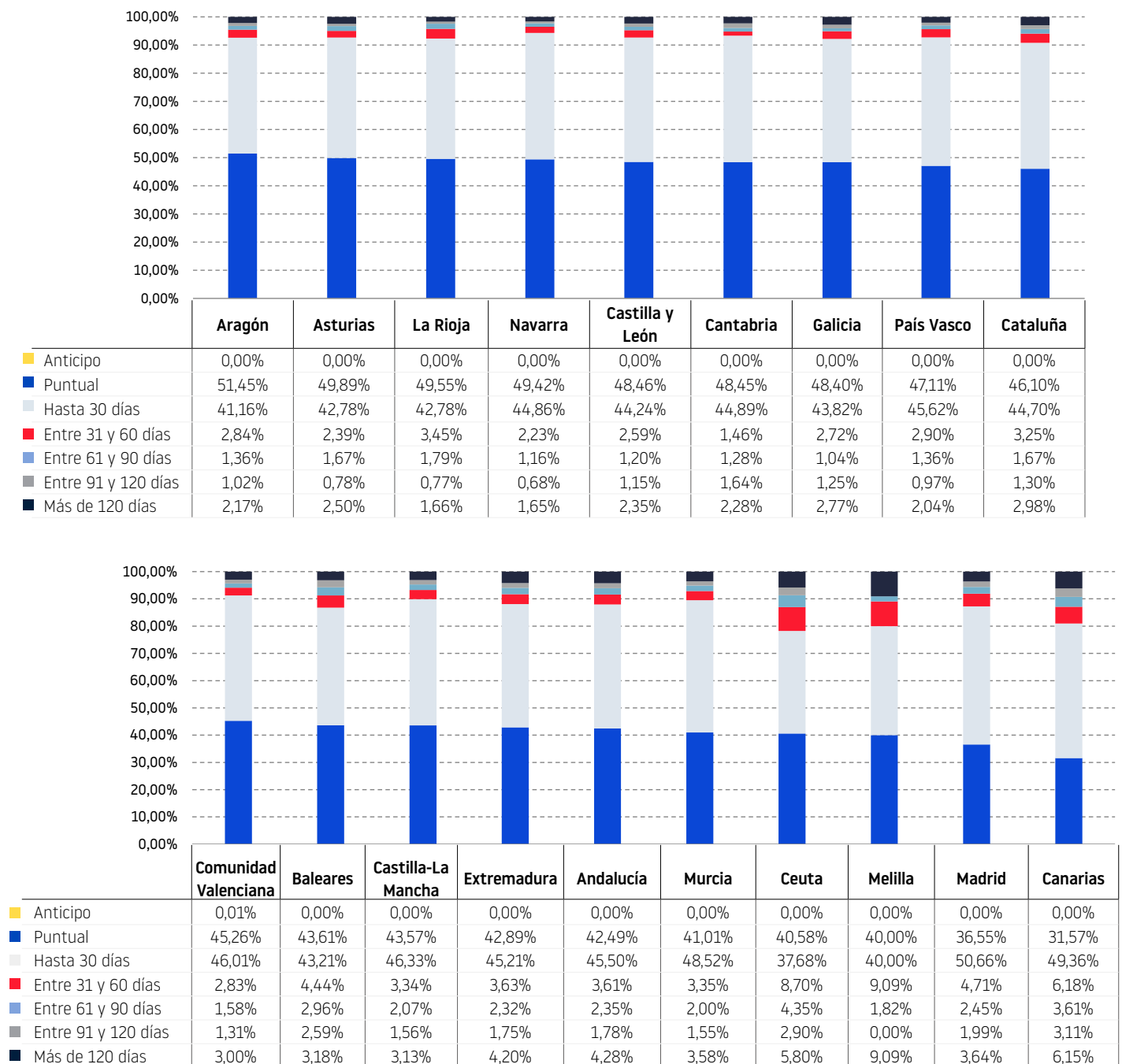


TRAMOS DE COMPORTAMIENTOS DE PAGO POR AUTONOMÍA

La única comunidad que supera el 50 % de pagos puntuales es Aragón, con un 51,45 %. Por el contrario, Canarias es la comunidad

que menos pagos puntuales registra, con tan solo un 31,57 %.

TRAMOS DE COMPORTAMIENTOS DE PAGO POR AUTONOMÍAS



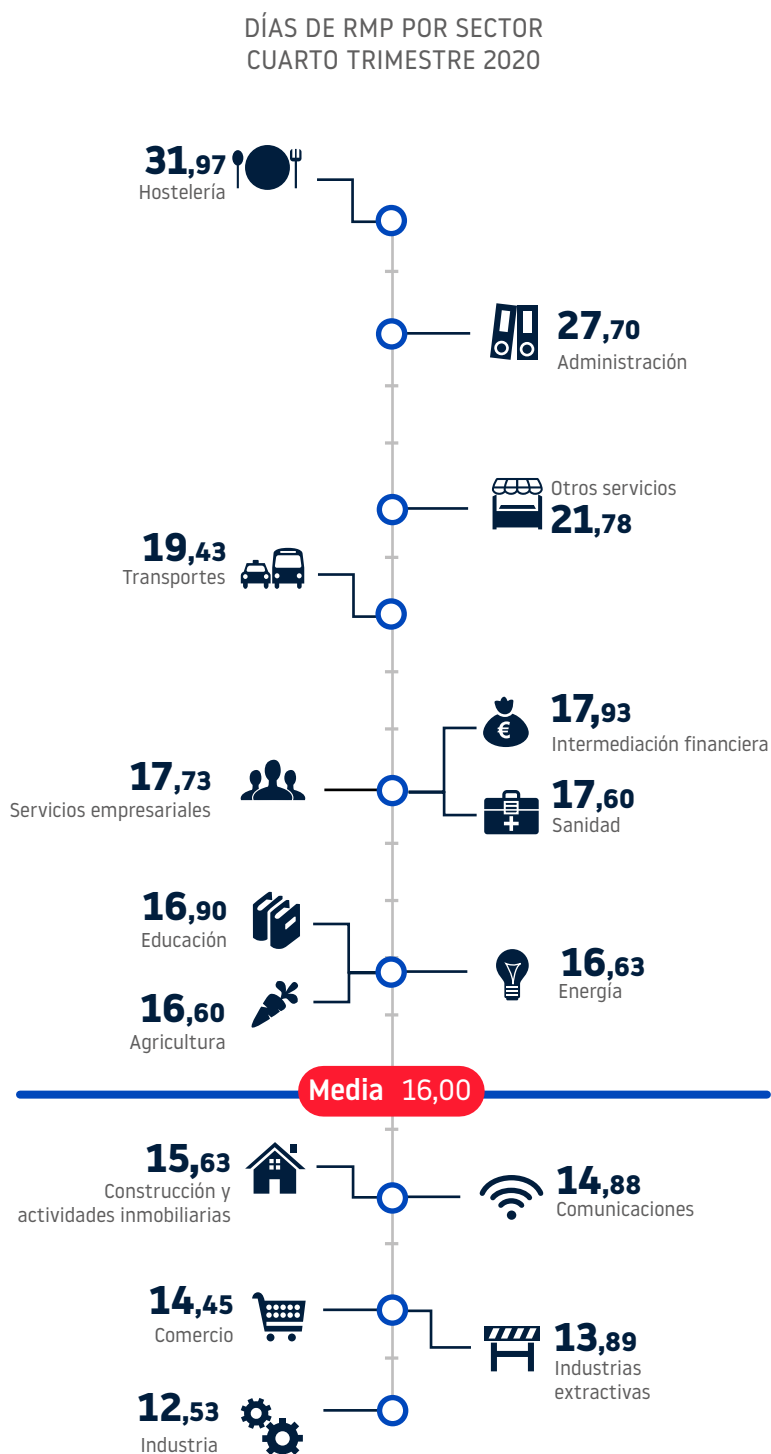
ANÁLISIS SECTORIAL

RMP POR SECTOR

En el T4 de 2020, Hostelería supera los 30 días de retraso con un RMP de 31,97 días. Los sectores que más se acercan a esa cifra son Administración, con 27,70 días, y Otros servicios, con 21,78 días.

Por otro lado, los sectores con los RMP más cortos son Industria (12,53 días) e Industrias extractivas (13,89 días).

Dependiendo de si se contrata con una empresa del sector industrial o con Hostelería, el retraso varía en 19,44 días.

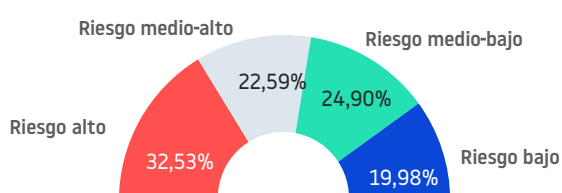


SCORE DE LIQUIDEZ

Gracias a los datos DunTrade®, Informa D&B ha elaborado un score de liquidez que permite medir la probabilidad de que una empresa pague a más de 90 días.

A 31/12/2020, el 19,98 % de las empresas españolas presentaba un riesgo bajo mientras que el 32,53 % mostraba un riesgo alto.

REPARTO DE EMPRESAS SEGÚN SU SCORE DE LIQUIDEZ



EVOLUCIÓN DESDE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2019

La mayoría de los sectores ven su RMP aumentar respecto al T3, salvo Industrias extractivas, Energía, Transporte y Sanidad. El sector que registra el mayor aumento es Hostelería, con una subida de 5,47 días.

La mayoría de los sectores registran aumentos respecto al año anterior, salvo Industrias extractivas y Energía. El mayor aumento se observa de nuevo en el sector de la Hostelería, con un incremento de 13,02 días respecto al T4 2019.

EVOLUCIÓN DE DÍAS DE RMP POR SECTOR



ANÁLISIS POR TAMAÑO³ DE EMPRESAS

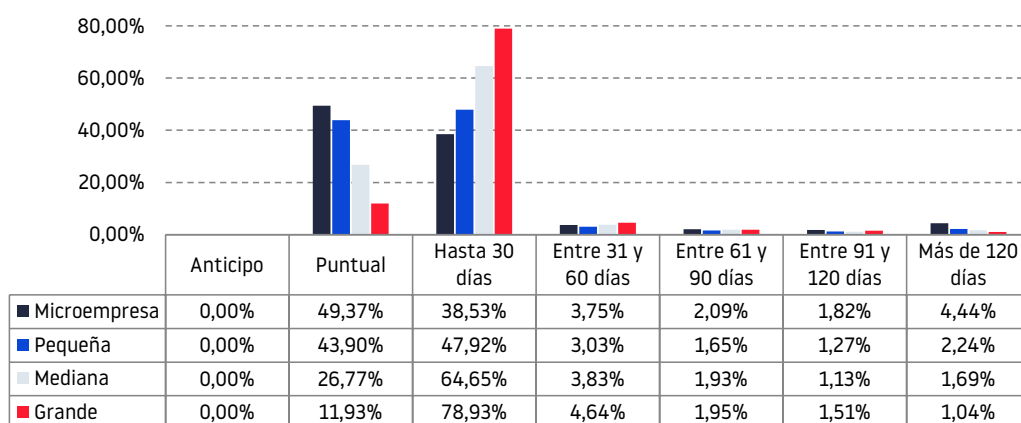
TRAMOS DE PAGO SEGÚN EL TAMAÑO

El 49,37 % de las microempresas pagó puntualmente en el T4 2020, pero fue también la categoría de empresas que

registró la mayor tasa de pagos a más de 120 días (4,44 %). Solo el 11,93 % de

las empresas grandes y el 26,77 % de las medianas pagaron de forma puntual.

TRAMOS DE PAGO SEGÚN EL TAMAÑO DE EMPRESA.
CUARTO TRIMESTRE DE 2019

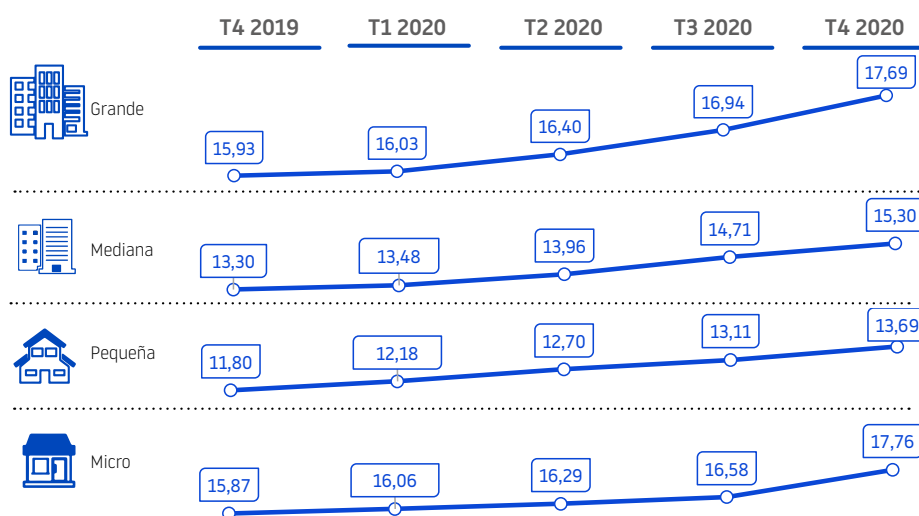


EVOLUCIÓN DEL RMP DESDE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2019

En el T4, las microempresas pagan con el mayor plazo, 17,76 días, seguidas por las empresas grandes con 17,69 días.

En un año, todos los segmentos han alargado sus RMP, las empresas medianas en 2 días y las pequeñas y microempresas en 1,89 días cada una.

DÍAS DE RMP POR TAMAÑO DE EMPRESAS



(3) Para definir los tamaños de empresas seguimos en parte la definición recogida en el Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, tomando en cuenta solamente la cifra de empleados: microempresa: < 10 empleados; pequeña: < 50 empleados; mediana: < 250; grande: >= 250 empleados.

COMPORTAMIENTOS DE PAGO DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE LA HOSTELERÍA

El impacto de la crisis sobre el sector de la Hostelería ha sido claro: el Retraso Medio de Pago (RMP) alcanzó su máximo en el cuarto trimestre de 2020 con 31,97 días de retraso.

La diferencia con el resto de los sectores ha ido aumentando a lo largo de 2020: el RMP del sector estaba 5,83 días por encima de la media en el T1 2020 y la diferencia ha sido de 15,97 días en el T4 2020. De este modo, pasa a ser, por primera vez desde

2010, el sector con el RMP más dilatado, puesto tradicionalmente ocupado por Administración.

De las 2 ramas que constituyen el sector, Servicio de comidas y bebidas tiene el RMP más dilatado, con casi 34 días de retraso, mientras que la rama Servicios de alojamiento se sitúa en 29,02 días.

Los pagos puntuales en Hostelería solo representan el 26,09 % del total frente al 43,06 % de media de los demás sectores.

Por tamaño, las empresas grandes en Hostelería registraron el RMP más largo en el T4 2020 con 38,64 días.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

Con 328.576 empresas activas en la base de datos de Informa D&B, el sector de la Hostelería representa el 9,17 % del total del tejido empresarial. El sector está compuesto por 2 ramas: Servicios de alojamiento, que representa el 11,36 % del total de empresas

del sector y Servicios de comida y bebidas, que representa el 88,64%.

En 2020 se crearon 7.181 sociedades en el sector, lo que supone el 9 % del total y una inversión de 223.310.572 euros (el 4,43 % de la inversión total).

En 2020, 459 empresas entraron en concurso, lo que representa el 10,49 % del total y muestra un aumento de un 28,21 % respecto a 2019.

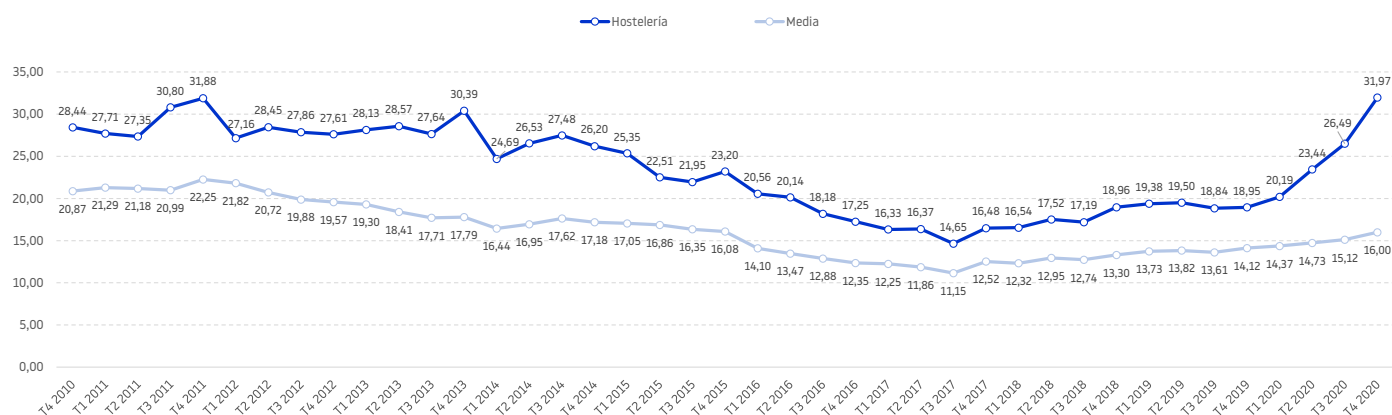
	Nº Empresas activas	%
Servicios de alojamiento	37.314	11,36%
Servicios de comidas y bebidas	291.262	88,64%
Total Hostelería	328.576	100,00%

EVOLUCIÓN DEL SECTOR DE LA HOSTELERÍA RESPECTO A LA MEDIA DE SECTORES

Desde el cuarto trimestre de 2010 hasta la actualidad, el RMP del sector de la Hostelería siempre se ha situado por encima de la media de los sectores.

En el T4 de 2020, la diferencia entre Hostelería y la media alcanzó los 15,97 días, lo que supone la mayor desigualdad observada en el periodo estudiado.

EVOLUCIÓN DE LOS DÍAS DE RMP DE LA HOSTELERÍA Y LA MEDIA DE SECTORES

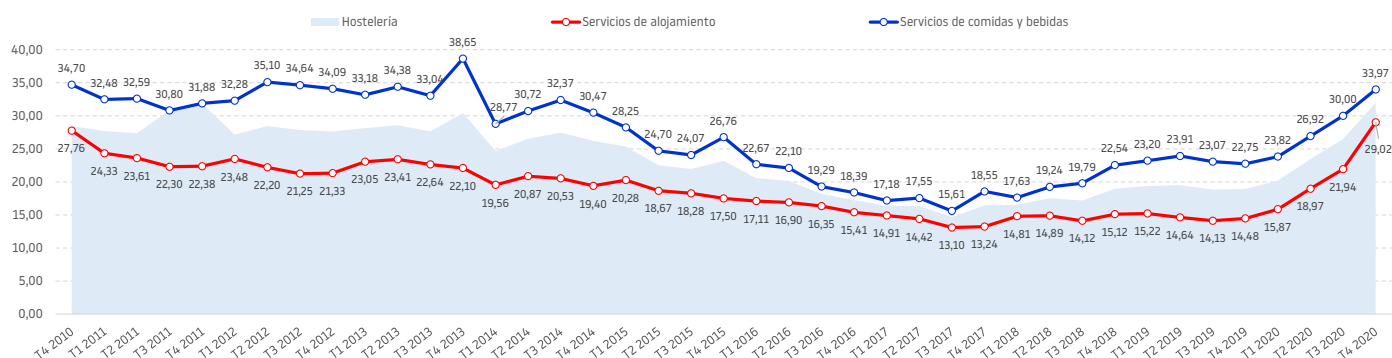


EVOLUCIÓN DEL DETALLE HOSTELERÍA

La rama Servicio de comidas y bebidas siempre ha tenido un RMP más dilatado que la media del sector Hostelería, mientras que la rama de Servicios de alojamiento se sitúa por debajo.

Desde el principio de la crisis sanitaria, la diferencia entre los RMP de las dos ramas ha ido disminuyendo, pasando de 7,96 días a 4,96 días.

RMP DE LAS RAMAS DE HOSTELERÍA

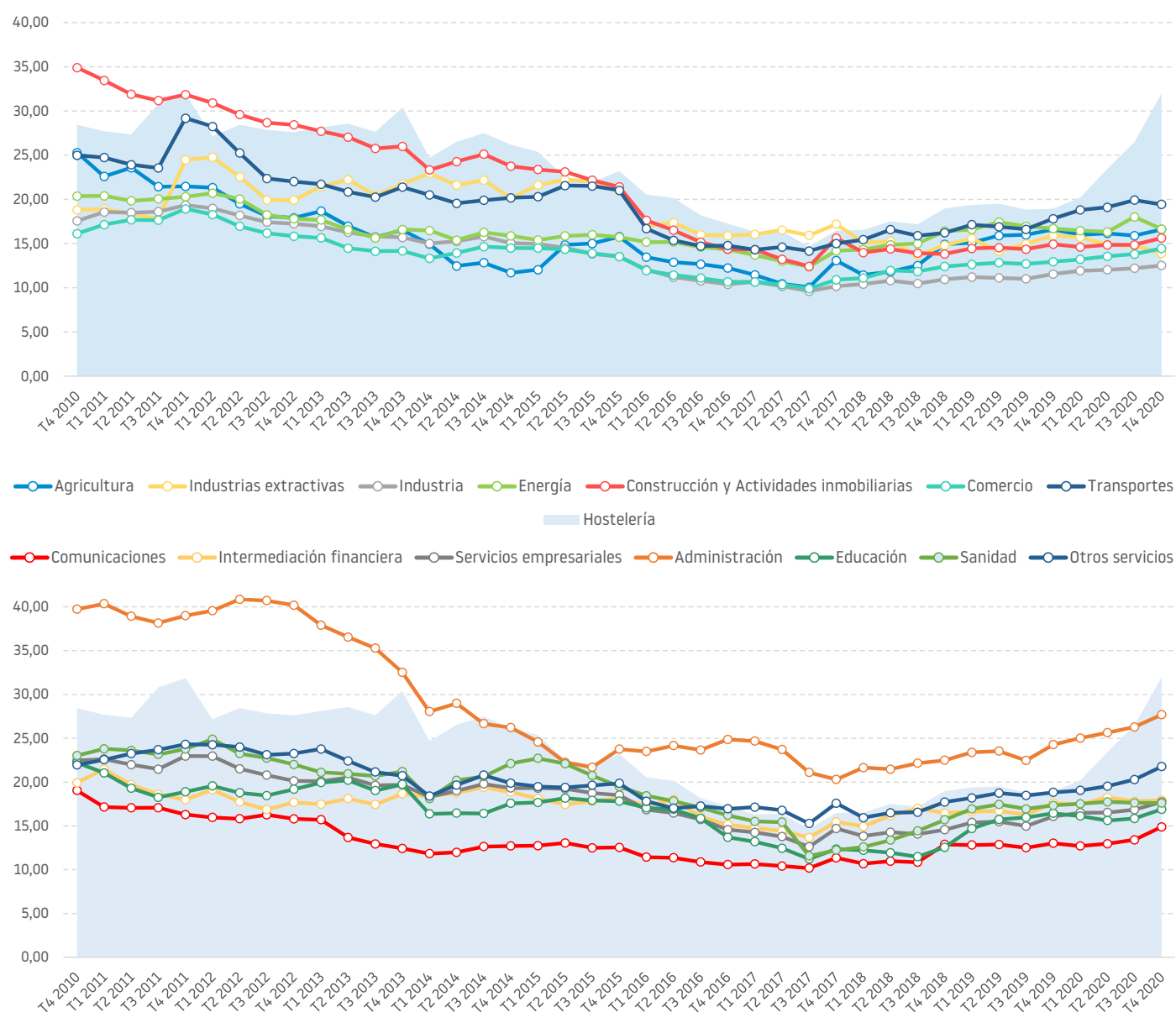


EVOLUCIÓN DEL SECTOR DE HOSTELERÍA RESPECTO A LA MEDIA DE SECTORES

Hostelería es históricamente el segundo sector con el RMP más largo por detrás de Administración. Sin embargo, en el T3 2020,

Hostelería es por primera vez desde 2010 el sector con el RMP más dilatado.

EVOLUCIÓN DE RMP DE HOSTELERÍA Y DE LA MEDIA DE SECTORES



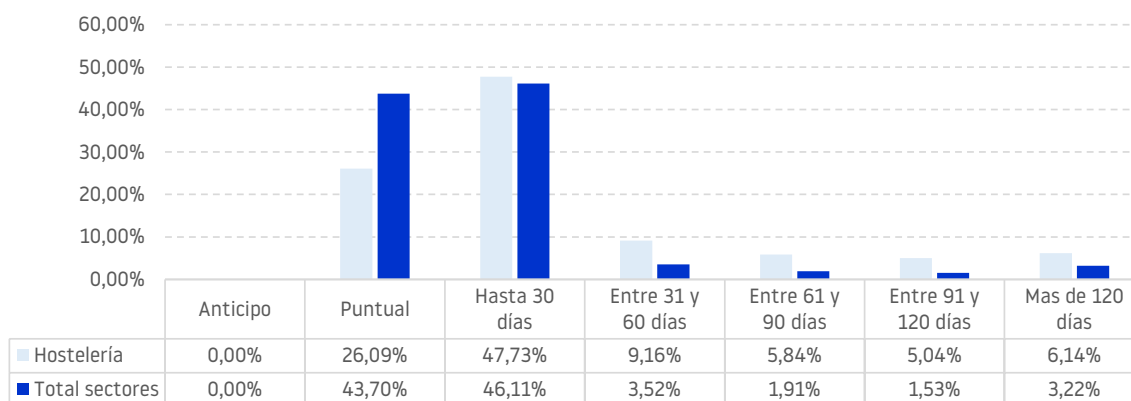
TRAMOS DE PAGO DEL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y MEDIA DE SECTORES. CUARTO TRIMESTRE DE 2020

La principal diferencia ente el RMP de Hostelería y el del resto de sectores es la proporción de pagos puntuales: solo alcanzan

el 26,09 % de los pagos en Hostelería mientras que se sitúan en un 43,70 % en el total de sectores.

Por el contrario, los pagos a más de 90 días representan el 11,18 % de los pagos de la Hostelería frente al 4,75 % del total del sector.

DISTRIBUCIÓN DE TRAMOS DE PAGO EN HOSTELERÍA Y RESTO SECTORES

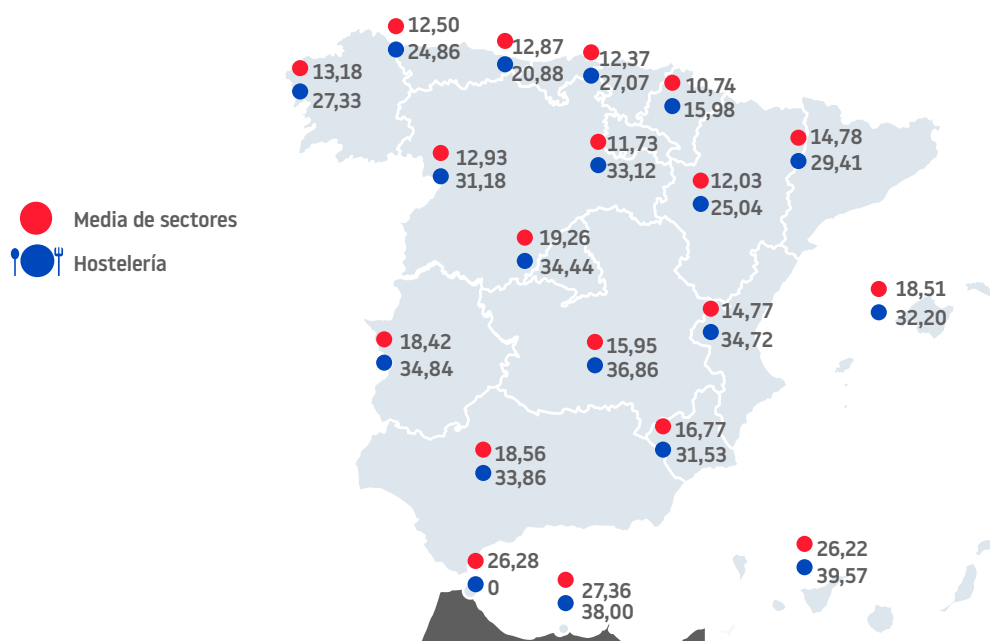


MEDIA DE RETRASO POR AUTONOMÍAS, HOSTELERÍA Y TOTAL SECTORES. CUARTO TRIMESTRE DE 2020

A nivel geográfico, se comprueba casi en todas las comunidades que el RMP de la Hostelería es superior a la media, pero

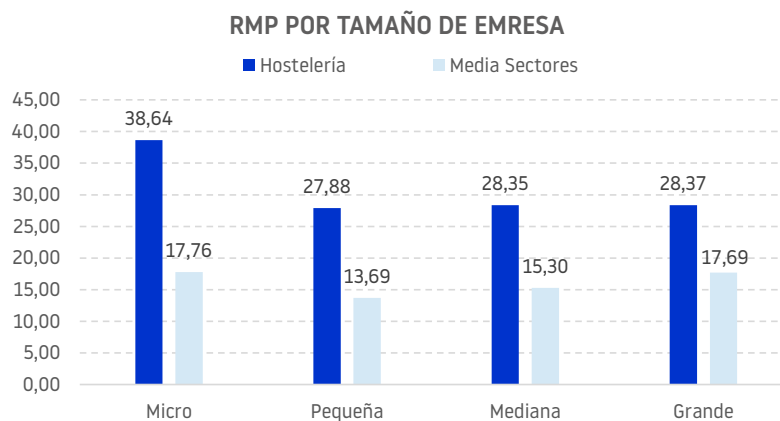
con más o menos amplitud: en La Rioja la diferencia es de 21,39 días mientras que en Navarra es de 5,24.

DISTRIBUCIÓN DE DÍAS DE RETRASO DE PAGO POR AUTONOMÍAS



ANÁLISIS POR TAMAÑO DE EMPRESA

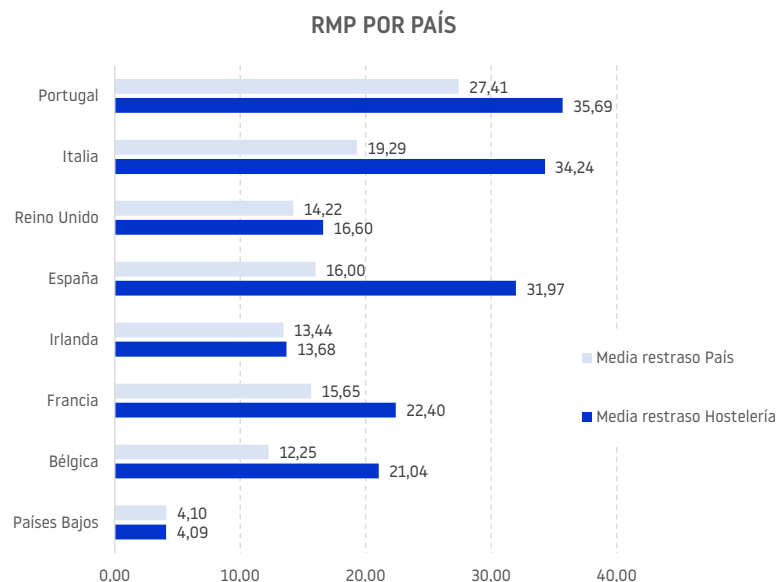
El RMP de las microempresas de la Hostelería es de lejos el más largo, con 38,64 días.



COMPARATIVA EUROPEA

En general, el RMP del sector hostelero es mayor que el de la media de los sectores, salvo en los Países Bajos. El RMP de

Hostelería en España es el tercero más dilatado, por detrás de Portugal e Italia.



RESULTADOS DE LA ENCUESTA CUALITATIVA

Para completar las conclusiones obtenidas a través de nuestras estadísticas de pagos hemos realizado una encuesta telefónica para conocer cómo las empresas perciben la morosidad.

CTI realizó dicha encuesta sobre una muestra aleatoria de 1.400 clientes de Informa D&B durante la primera quincena de junio de 2021. A partir de estos datos se obtuvieron 300 respuestas de gerentes o directores financieros.

Igual que en 2020, hemos incluido algunas preguntas directamente relacionadas con la crisis del COVID-19.

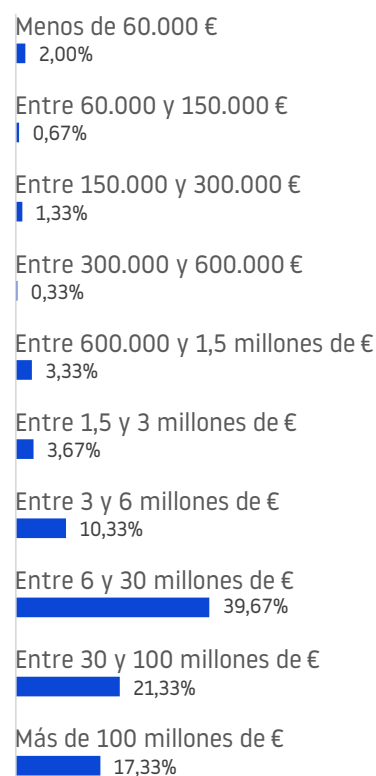
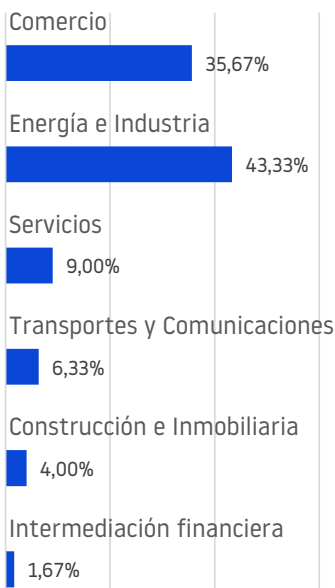
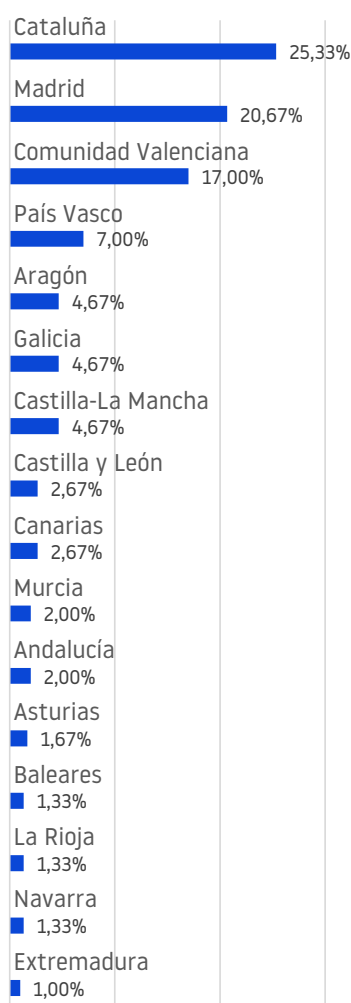
El 96 % de las empresas encuestadas han recuperado totalmente su actividad en el momento en que se realiza la encuesta.

El 40 % de las empresas analizadas han visto un alargamiento de los plazos de pago desde el inicio de la pandemia. Las principales causas de los retrasos en los pagos son la crisis sanitaria y los problemas financieros.

La gran mayoría de las empresas consultadas conocen la legislación aplicable, tanto nacional como europea, pero más de un 75 % no aplica los intereses de demora.

Por último, las dos medidas que permitirían reducir la morosidad son la aplicación de un régimen sancionador y la mejora de las ayudas.

PERFIL DE LA MUESTRA

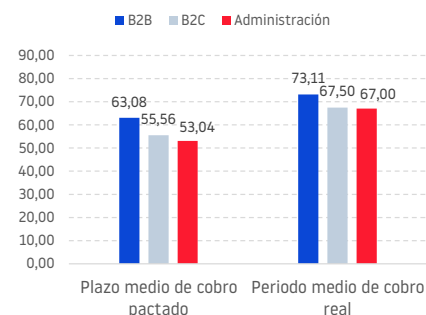


1.

¿En sus transacciones nacionales cuál ha sido su periodo medio de cobro en los últimos 12 meses?

Las empresas que se relacionan con otras empresas (B2B) tienen los plazos medios pactados más altos (63,08 días), mientras que la Administración pacta en 53,04 días de media.

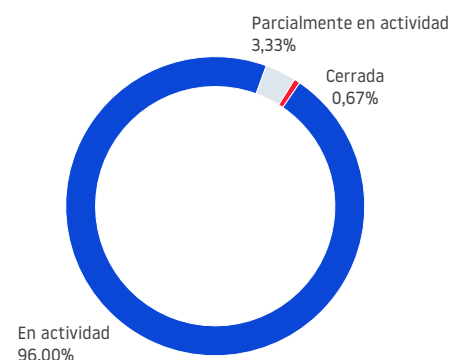
Los pagos reales son más altos para las empresas B2B, con 73,11 días, que para la Administración (67 días).



2.

¿Cuál es la situación de su empresa?

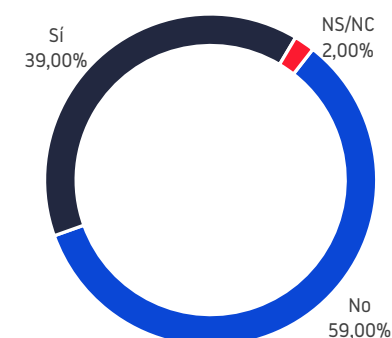
Cuando se realizó esta encuesta, en junio de 2021, el 96 % de las empresas ya trabajaba con normalidad, mientras que el 3,33 % no había recuperado totalmente su actividad y el 0,67 % había cerrado.



3.

Desde el inicio de la crisis sanitaria, ¿ha observado más retrasos de pago?

Cerca del 40 % de las empresas encuestadas ha sufrido una ampliación de los pagos.



4.

En su opinión, ¿cuál es la causa de los retrasos de pago?

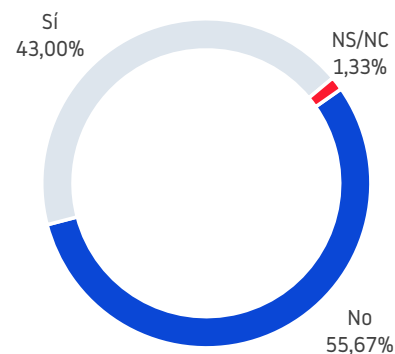
Las principales causas de los retrasos son la crisis sanitaria en casi un 44 % y los problemas financieros en un 39,68 %.



5.

¿Ha registrado algún impago en los últimos 12 meses?

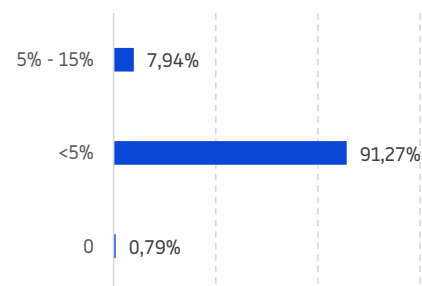
El 43 % de los encuestados ha tenido un impago en los últimos doce meses.



6.

¿Qué representan los impagos respecto a su cifra de venta?

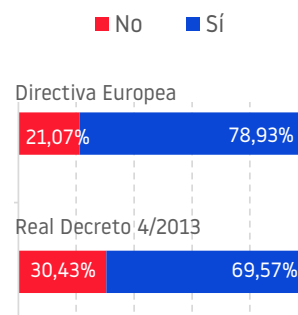
El importe de los impagos no supera el 5 % de la facturación en el 91,27 % de los casos.



7.

¿Conoce la legislación aplicable?

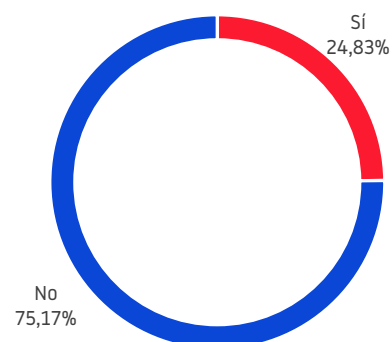
Cerca de 79 % de los encuestados conoce la legislación europea y el 69,57 % la nacional.



8.

¿Aplica intereses de demora?

Más del 75 % de las empresas no aplica intereses de demora.



9.

¿Cuenta su empresa con medios para la gestión de los pagos?

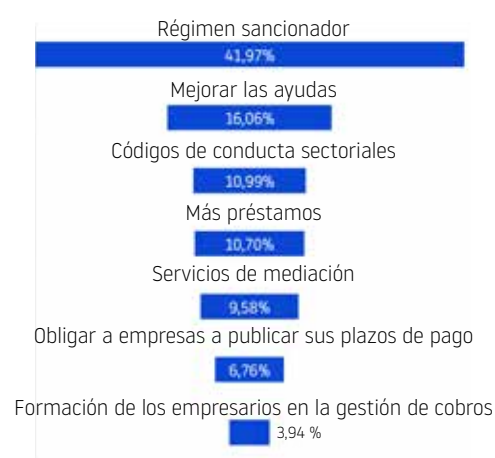
El 29,65 % de las empresas encuestadas utiliza la información comercial para luchar contra la demora de los pagos y el 26,67 % cuenta con un área especializada.



10.

En su opinión, ¿qué medidas podrían ayudar a acortar los plazos de pago?

Las dos medidas que más ayudarían a las empresas a reducir los plazos de pago son la creación de un régimen sancionador y una mejora de las ayudas.



COMPORTAMIENTOS DE PAGO EN EUROPA

Los retrasos de pago de las empresas europeas siguen al alza

En 2020, el Retraso Medio de Pago (RMP) de los 9 países europeos que analizamos ha sufrido un empeoramiento debido a los efectos de la crisis de la COVID-19 en los pagos. Por segunda vez en 2020, el RMP europeo superó los 14 días, algo que no

ocurría desde el primer trimestre (T1) de 2016. Desde el T4 2019, el alargamiento de los pagos ha sido de 1,33 días.

En el último trimestre del año 2020, el RMP aumentó en todos los países, salvo en Reino Unido e Italia. España fue el país que registró el mayor aumento, con un alargamiento de 0,88 días.

Desde el último trimestre de 2019, los plazos de pago se incrementaron en todos los países estudiados, salvo en Alemania y Portugal. Francia e Irlanda fueron los dos países que dilataron más sus RMP entre el T4 2019 y el T4 2020, con aumentos de 3,06 días y 3,63 días respectivamente.

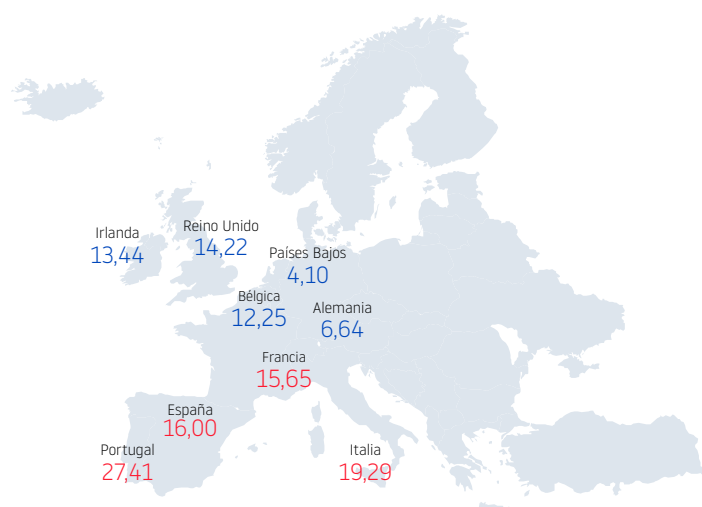
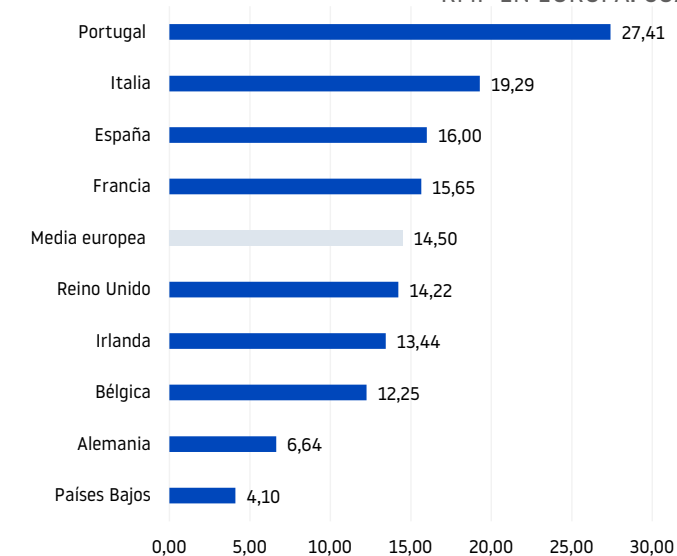
RETRASO MEDIO DE PAGO EN EUROPA. CUARTO TRIMESTRE DE 2019

La diferencia del RMP entre los países estudiados alcanzó los 23,31 días en el T4 2020. Se pueden calificar los países según su RMP como se indica a continuación:

- Los países que se sitúan por debajo de los 7 días este trimestre, que fueron solo 2: Países Bajos y Alemania.
- Los países con un RMP cerca de la media: Bélgica, Irlanda, Reino Unido, España y Francia.

- Los países con los plazos más dilatados: Italia y Portugal.

RMP EN EUROPA. CUARTO TRIMESTRE DE 2020



Fuente: Dun & Bradstreet Inc – Informa D&B

EVOLUCIÓN DESDE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2019

El RMP europeo superó por segunda vez consecutiva los 14 días, lo que no se había producido desde el T1 de 2016 y se situó en 14,50 días en el T4 de 2020. En el T4 2020 el RMP aumentó 0,14 días respecto al anterior y 1,33 días respecto al año anterior.

El RMP neerlandés aumentó 0,11 días respecto al T3 2020 y alcanza los 4,10 días. Desde el 2019, el RMP aumentó 0,03 días, pero sigue siendo el RMP más corto de los 9 países estudiados.

El RMP alemán volvió a subir 0,11 días en el último trimestre. Sin embargo, disminuyó 0,09 días respecto al T4 de 2019 y se sitúa en 6,64 días.

El RMP belga superó los 12 días por primera vez desde el T3 2019. El RMP alcanza los

12,25 días en el T4, 0,35 días más que en el T3 de 2020 y 0,40 días más que el T4 2019.

El RMP irlandés se mantuvo por encima de los 13 días en el T4, aumentó en 0,42 días respecto al T3 y en 3,63 días respecto al T4 2019. Se trata del mayor aumento registrado en un año de los países estudiados.

Por segundo trimestre consecutivo, el RMP francés superó los 15 días, lo que no ocurría desde principios de 2011. El RMP aumentó en 0,41 días respecto al T3 y en 3,06 días respecto al año anterior.

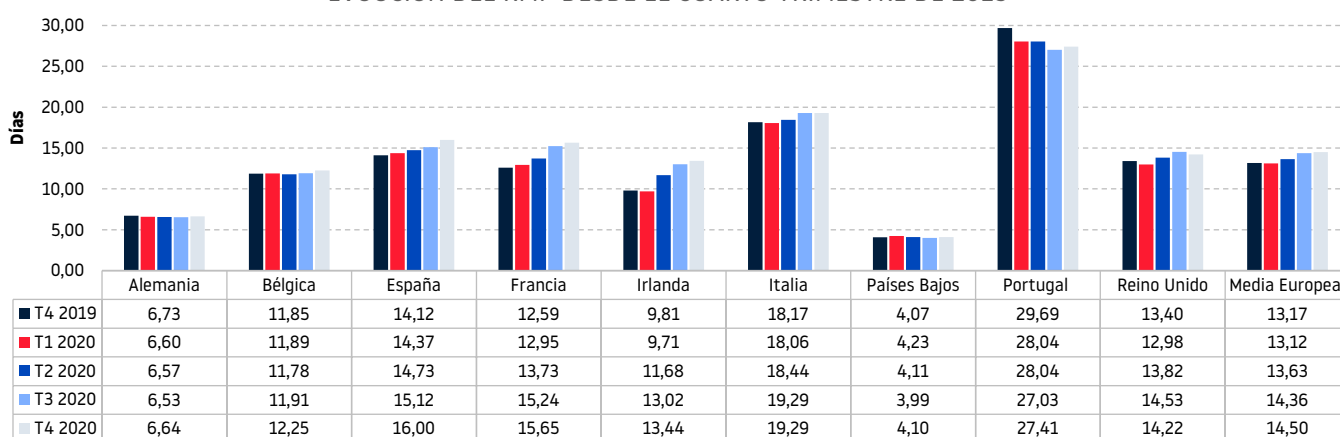
Aunque el RMP británico disminuyó en 0,30 días respecto al T3, sigue por encima de 14 días en el T4 2020. El RMP se sitúa en 14,22 días este último trimestre, 0,82 días más que en 2019.

El RMP español aumentó por quinto trimestre consecutivo y alcanzó por primera vez desde el T4 2015 los 16 días. El retraso medio aumentó en 0,88 días entre el T3 y T4, el mayor incremento de los países estudiados. En un año, el RMP español se alargó 1,87 días.

El RMP italiano se mantuvo en el mismo nivel que en el T3 con 19,29 días, la cifra más alta desde el T2 2016.

Portugal registró la mayor disminución respecto al T4 2019 —2,28 días— aunque sigue siendo el RMP más largo de todos los analizados con 27,41 días.

EVOLUCIÓN DEL RMP DESDE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2019



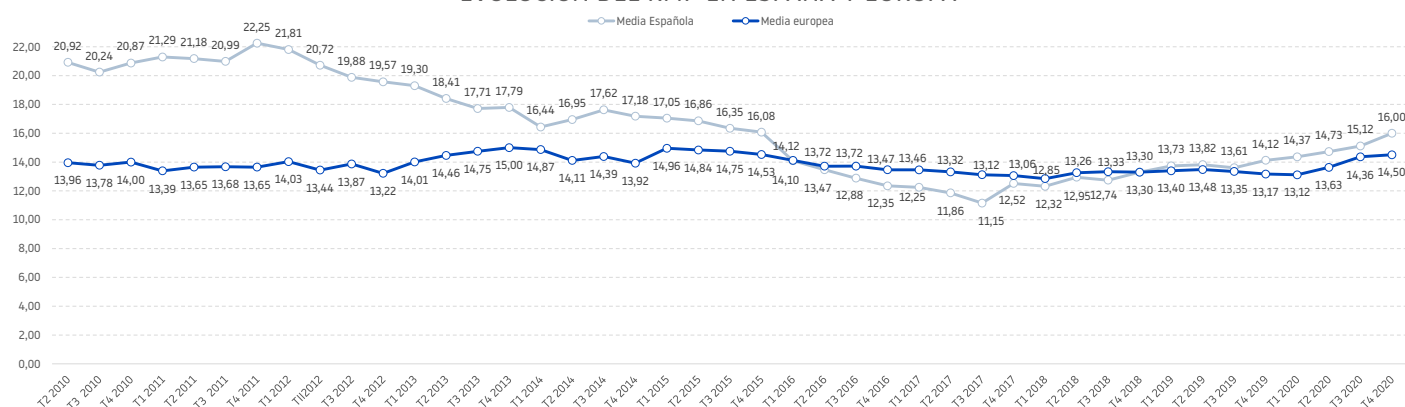
COMPARATIVA DE LOS COMPORTAMIENTOS DE PAGO DE ESPAÑA Y EUROPA

Durante casi 3 años —entre el T1 de 2016 y el T3 de 2018— el RMP español se situó por debajo de la media europea, a la

que igualó en el T4 de 2018; a partir de entonces empezó a aumentar, tendencia que ha mantenido hasta ahora. La mayor

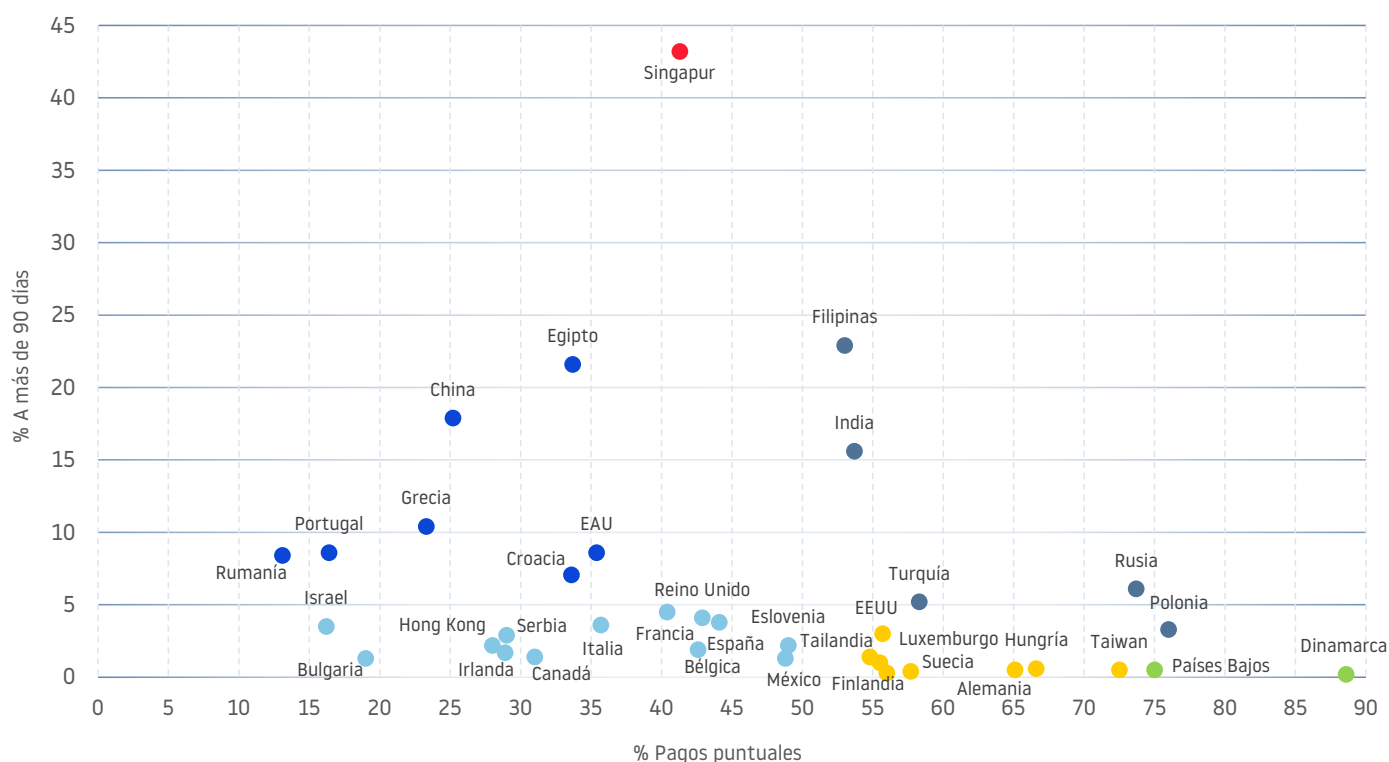
diferencia registrada en 2020 fue en el T4 con 1,49 días.

EVOLUCIÓN DEL RMP EN ESPAÑA Y EUROPA



COMPORTAMIENTOS DE PAGO EN EL MUNDO

PORCENTAJES DE PAGOS PUNTUALES Y SUPERIORES A 90 DÍAS



Fuente: Cribis Payment Study 2020 con datos de Dun & Bradstreet Inc.

Gracias a la cobertura mundial de la base DunTrade®, podemos apreciar las diferencias en las prácticas de pago de varios países.

Para comparar los comportamientos de pago, hemos utilizado dos indicadores: la proporción sobre el total de pagos puntuales y la proporción sobre el total de aquellos que superan los 90 días de retraso.

Hemos definido 6 grupos según su comportamiento:

● El primer grupo, en el que se encuentran los buenos pagadores, es decir, aquellos con una tasa de pagos puntuales superior al 70 % y un porcentaje de pagos superiores a 90 días por debajo del 1 %, solo reúne 2 países: Dinamarca y Países Bajos.

● En el segundo grupo se encuentran los países con una tasa de pagos puntuales superior al 54 % y con una proporción de pagos superiores a 90 días por debajo del 3 %: Alemania, EE. UU., Finlandia, Hungría, Luxemburgo, Suecia, Tailandia y Taiwán.

● En el tercer grupo se incluyen la mayoría de los países estudiados, que son aquellos países con una tasa de pagos puntuales inferior al 50 % y una tasa de pagos superiores a 90 días de hasta el 5 %: Bélgica, Bulgaria, Canadá, Eslovenia, España, Francia, Hong Kong, Israel, Irlanda, Italia, México, Reino Unido y Serbia.

● El cuarto agrupa los países con una tasa de pagos puntuales superior al 50 % y una tasa de pagos a 90 días superior

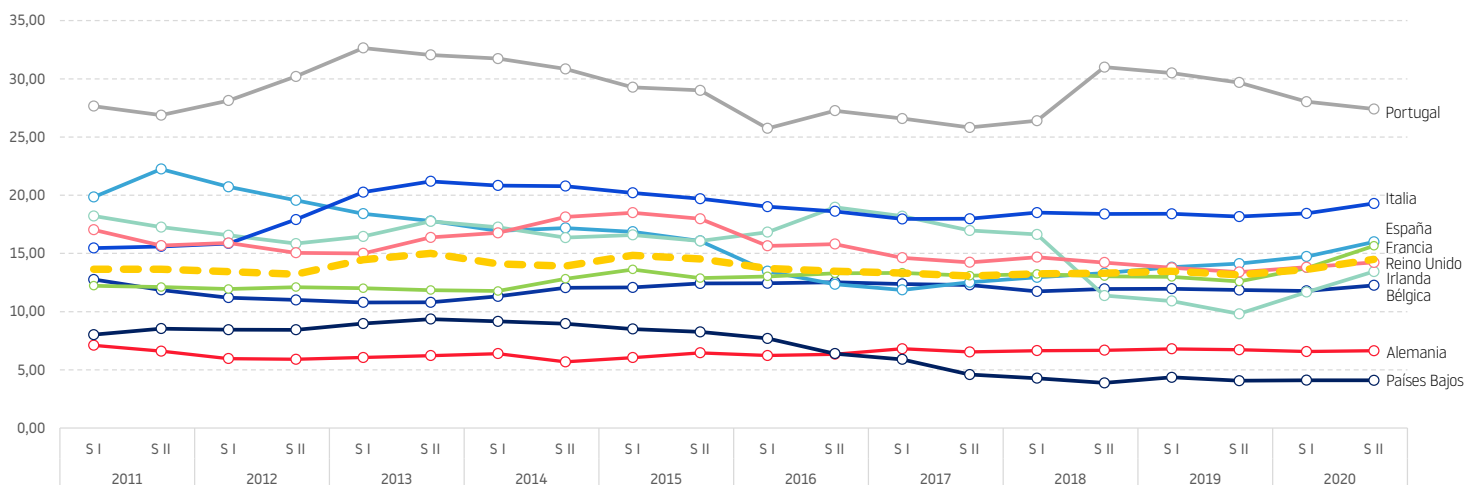
al 3 %: Filipinas, India, Polonia, Rusia y Turquía.

● En el quinto grupo incluimos países con una tasa de pagos puntuales cercana o inferior al 35 % y de pagos a 90 días superior al 5 %: China, Croacia, E. A. U., Egipto, Grecia, Israel, Portugal y Rumanía.

● En el sexto grupo se encuentra únicamente Singapur, con una tasa de pagos puntuales superior al 30 % y de pagos a 90 días superior al 25 %.

EVOLUCIÓN DEL RETRASO MEDIO EN EUROPA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS

EVOLUCIÓN DE LOS DÍAS DE RMP EN EUROPA



Entre 2009 y 2019, el RMP europeo se situó entre 13 y 15 días, alcanzando un máximo de 15 días en el segundo semestre de 2013 y un mínimo de 13,06 días en el segundo semestre de 2017. En el segundo semestre de 2020, el RMP europeo superó los 14 días por primera vez desde 2015.

Los nueve países europeos analizados se reparten en 3 grupos:

- El primer grupo se compone de los países con un RMP en general por debajo de la media europea. En primer lugar, dos países que desde 2007 se sitúan por debajo de la media: Alemania y los Países

Bajos. Encontramos también en este grupo a Bélgica y Francia que, salvo algunas excepciones, se posicionan por debajo de la media.

- El segundo grupo se compone de los países que tienen RMP superiores a la media europea: hablamos de Italia, Portugal y Reino Unido. Desde 2010, Portugal ha tenido el RMP más elevado y ha podido superar en más de 18 días la media europea. Italia también ha tenido un RMP superior a la media, salvo en el primer semestre de 2007. Por último, el RMP de Reino Unido lleva disminuyendo desde 2016

y su distancia con la media se ha rebajado hasta situarse por debajo al final de 2020.

- El tercer grupo está compuesto por España e Irlanda que tienen comportamientos diferentes. Por un lado, el RMP español fue superior a la media europea desde 2008 hasta 2016, para luego situarse por debajo de la misma durante dos años. Desde el primer semestre de 2019, el RMP español está por encima de la media europea. Irlanda ha tenido tradicionalmente un RMP alto, pero cambió la tendencia a finales de 2018 y desde entonces se mantiene inferior a la media.

COMPARATIVA ENTRE ESPAÑA E IRLANDA

A pesar de tener una legislación común —la Directiva 2011/7/UE de lucha contra la morosidad— los plazos de pago en Europa siguen variando según los países. Lo podemos comprobar comparando los comportamientos de pagos de España e Irlanda.

El caso de Irlanda es interesante ya que pasó de tener uno de los Retrasos Medios de Pago (RMP) más dilatados de los 9 países estudiados a situarse por debajo de la media europea en 2018. En el T4 2020, el RMP irlandés fue de 13,44 días.

También España es un caso destacable ya que entre 2011 y 2019 logró disminuir su RMP casi en 6 días, aunque la tendencia ha empeorado desde finales de 2017 y ha vuelto a situarse en 16 días en el T4 2020.

Entre 2011 y 2020, el RMP español disminuyó en 3,86 días y el irlandés en 4,66 días.

Una diferencia importante entre los dos países reside en la proporción de pagos puntuales, que representan el 43,70 % en España y el 28,90 % en Irlanda. Sin embargo,

los pagos a más de 90 días representan el 3,22 % en España y el 0,72 % en Irlanda.

Observamos una diferencia importante de comportamientos de pago según el tamaño de las empresas en España: los pagos puntuales suelen ser más frecuentes en las pequeñas empresas que en las grandes. Por otro lado, en Irlanda no se observa diferencia según el tamaño de empresas.

EVOLUCIÓN DEL RMP EN ESPAÑA E IRLANDA

Desde 2011 hasta el T3 2018, el RMP irlandés siempre fue superior a los 15 días, hasta alcanzar su máximo —19,79 días— en el T1 2017. Desde ese momento empezó a disminuir y en el T3 2018 se situó por primera vez por debajo de la media europea. Desde entonces se mantiene en un nivel inferior a la media, aunque la diferencia con esta va disminuyendo desde el T2 2020.

Después de haber registrado un RMP de 22,25 días a finales de 2011, España inició un descenso con el que logró situarse por debajo de la media europea en 2016. Entre 2011 y 2018, la disminución del RMP fue de 8,94 días. Sin embargo, desde finales de 2017, el RMP español ha vuelto a aumentar hasta alcanzar los 16 días en el último trimestre

de 2020, lo que no había ocurrido desde el T4 2015.

El RMP europeo alcanzó su mínimo histórico —12,85 días— a principios de 2018 y ha vuelto a superar los 14 días en el T3 2020, lo que no había ocurrido desde el T1 2016.

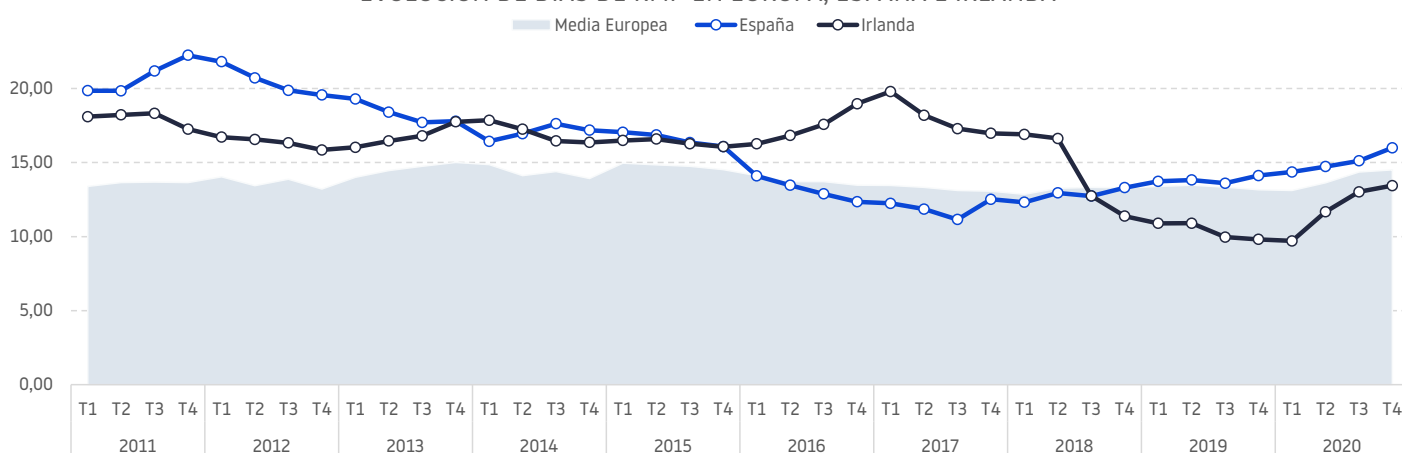


13,44



16,00

EVOLUCIÓN DE DÍAS DE RMP EN EUROPA, ESPAÑA E IRLANDA



	2011				2012				2013				2014				2015			
	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
España	19,85	19,84	21,18	22,25	21,81	20,72	19,88	19,57	19,30	18,41	17,71	17,79	16,44	16,95	17,62	17,18	17,05	16,86	16,35	16,08
Irlanda	18,10	18,22	18,33	17,26	16,72	16,56	16,33	15,85	16,03	16,46	16,80	17,75	17,86	17,25	16,46	16,36	16,49	16,59	16,28	16,07
Media europea	13,39	13,65	13,68	13,65	14,03	13,44	13,87	13,22	14,01	14,46	14,75	15,00	14,87	14,11	14,39	13,92	14,96	14,84	14,75	14,53

	2016				2017				2018				2019				2020			
	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
España	14,10	13,47	12,88	12,35	12,25	11,86	11,15	12,52	12,32	12,95	12,74	13,30	13,73	13,82	13,61	14,12	14,37	14,73	15,12	16,00
Irlanda	16,26	16,83	17,58	18,97	19,79	18,20	17,29	16,97	16,90	16,63	12,75	11,38	10,90	10,91	9,96	9,81	9,71	11,68	13,02	13,44
Media europea	14,12	13,72	13,72	13,47	13,46	13,32	13,12	13,06	12,85	13,26	13,33	13,30	13,40	13,48	13,35	13,17	13,12	13,63	14,36	14,50

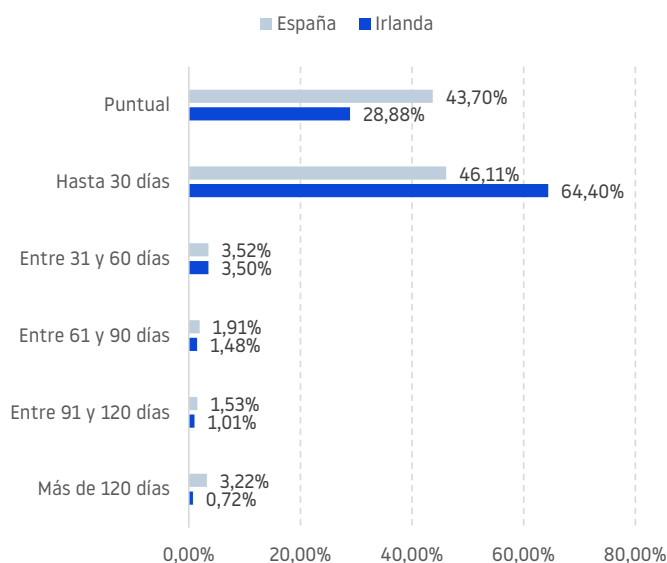
COMPARATIVA POR TRAMOS DE PAGO

La gran diferencia entre los pagos españoles e irlandeses reside en los pagos puntuales: representan el 43,70 % de los pagos en España frente al 28,90 % en Irlanda. Sin embargo, los pagos hasta 30

días representan el 64,40 % del total en Irlanda frente al 46,11 % en España.

Los pagos superiores a 90 días representan el 3,22 % en España y el 0,72 % en Irlanda.

REPARTO POR TRAMOS DE PAGO



COMPARATIVA DE LA DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE PAGO Y SEGÚN EL TAMAÑO

En España, la proporción de pagos puntuales es inversamente proporcional al tamaño de las empresas: las más grandes tienen una tasa de pagos puntuales inferior a las de tamaño menor. En Irlanda, los pagos puntuales

representan casi el 30 %, indistintamente del tamaño de la empresa.

En España la tasa de pagos a más de 90 días es mayor para las microempresas

mientras que en Irlanda son las grandes y medianas empresas las que registran las mayores tasas.

	Microempresas		Pequeña		Mediana		Grande	
	España	Irlanda	España	Irlanda	España	Irlanda	España	Irlanda
Puntual	53,66%	28,30%	43,90%	29,50%	26,77%	30,00%	11,93%	30,30%
Más de 90 días	5,40%	1,10%	3,51%	0,80%	2,82%	2,40%	2,55%	2,30%

ANÁLISIS SECTORIAL

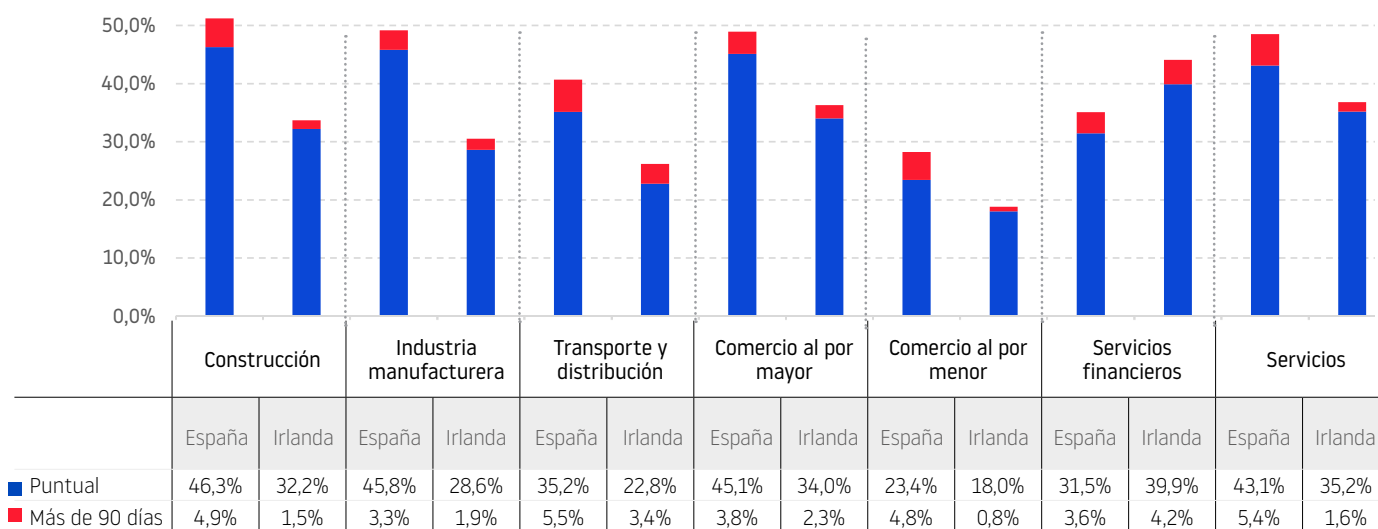
Los sectores donde más se acortan los pagos en Irlanda son Servicios financieros y Servicios, con un porcentaje de pagos puntuales de más del 35%, mientras que en España son Construcción, Industria y

Comercio al por mayor, con tasas superiores al 45 %.

Por otro lado, los sectores con mayores porcentajes de pagos superiores a 90 días

en España son Transportes y Servicios, mientras que en Irlanda son Servicios financieros y Transporte y distribución.

TRAMOS DE PAGO POR SECTOR EN ESPAÑA Y EN IRLANDA



EMPRESAS DE GESTIÓN DE IMPAGADOS

ESTRUCTURA SECTORIAL

Las diez primeras empresas reúnen ya cerca del 70 % del mercado

- El sector de gestión de impagados está formado por alrededor de 800 empresas de carácter muy heterogéneo y en su mayor parte de pequeño tamaño, lo que da una idea de la marcada atomización que caracteriza a la estructura de la oferta.
- Se aprecia, no obstante, una tendencia de creciente concentración en grandes grupos, como consecuencia de la realización de operaciones de adquisición de otras empresas del sector y de compra de grandes carteras de deuda procedentes de entidades financieras.
- Destaca el creciente peso de empresas filiales de entidades de inversión extranjeras, que se dedican a gestionar las carteras adquiridas por éstas. Junto a las empresas especializadas en este negocio, operan compañías de telemarketing y outsourcing de procesos de negocio, bufetes de abogados, empresas vinculadas a entidades financieras, aseguradoras, y servicios inmobiliarios, responsables de la gestión y posterior comercialización de activos adjudicados a las entidades financieras.
- Cerca del 60 % de las 53 empresas estudiadas se encuentran especializadas en la actividad de gestión de impagados. Las empresas de telemarketing / BPO cuentan con una participación del 19 %, mientras que el 17 % son despachos de abogados orientados a este negocio. Asimismo, se identifica un número menor de compañías vinculadas a grupos financieros y aseguradores.
- El 57,5 % de dichas compañías son de capital español, mientras que el 42,5% cuentan con una participación mayoritaria de accionistas extranjeros, sobre todo procedentes de Estados Unidos y los principales países europeos.
- Los cinco primeros operadores obtuvieron en 2019 una cuota de mercado conjunta del 56,5 %, cifra que ha mostrado un notable crecimiento en los últimos años. Los diez primeros, por su parte, reúnen ya cerca del 70% del mercado.

COYUNTURA

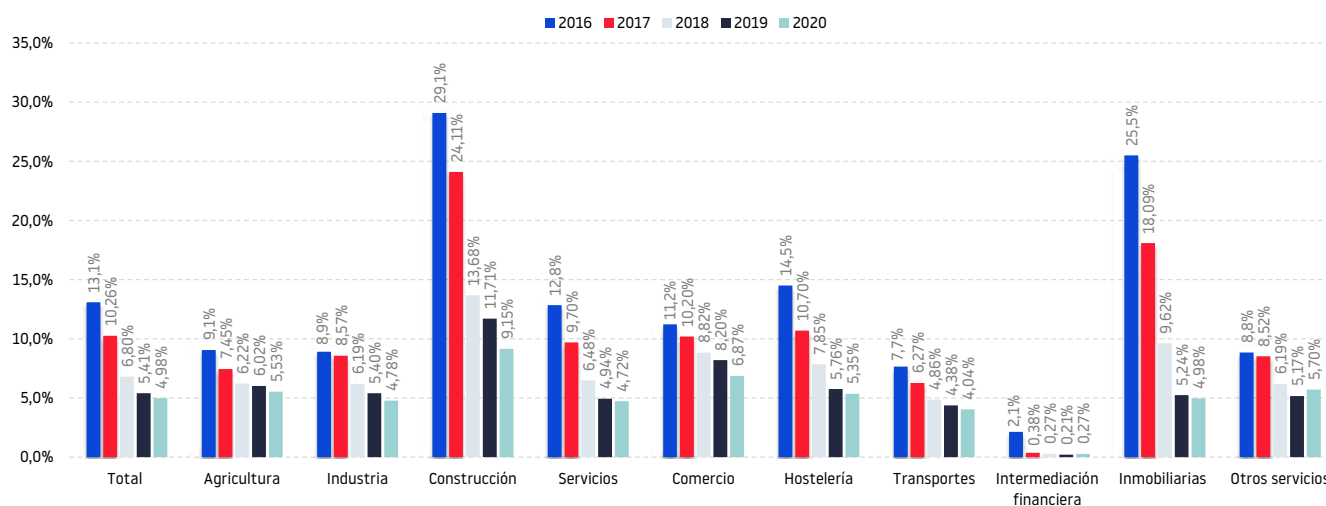
La facturación sectorial supera los 1.000 millones de euros

- En un contexto económico todavía favorable, de creación de empleo y aumento del gasto y la inversión, en 2019 siguió apreciándose una tendencia de disminución de los índices de morosidad de empresas y particulares. Por otro lado, aunque en menor cuantía, continuó registrándose una intensa actividad de compraventa de carteras y un aumento de la externalización de la gestión de deudas hacia operadores especializados.
- El volumen de créditos de dudoso cobro de las entidades financieras se redujo hasta los 57.200 millones de euros en 2019, un 19 % por debajo de la cifra de 2018. La tasa de morosidad se situó en el 4,8 %, un punto menos que en el año anterior.
- Algo más de la mitad de los créditos dudosos correspondía a la financiación de actividades productivas, si bien esta finalidad contabilizó un descenso del 22,9 %. Esta disminución fue algo más acusada en los sectores de servicios y de construcción, aunque este último mantuvo una tasa de morosidad de dos dígitos.
- La actividad de compraventa de carteras de deuda siguió contando con una notable relevancia, si bien los procesos de saneamiento de las cuentas de las entidades bancarias perdieron relevancia en favor de las operaciones de venta de deudas de empresas y de carteras de carácter inmobiliario. En 2019 se efectuaron cerca de 40 operaciones, con un valor total cercano a los 16.700 millones de euros.
- El valor de la cartera de deuda gestionada por las empresas del sector se situó en 2019 en 250.000 millones de euros, cifra un 6,4 % superior a la del año anterior. Por su parte, los buenos indicadores económicos y del mercado laboral, junto con la mejor calidad de la deuda siguieron favoreciendo la actividad de recuperación, de forma que la tasa de recuperación aumentó en un punto porcentual, hasta el entorno del 10,5 %.
- El volumen de negocio derivado de la prestación de servicios de recuperación de deudas se cifró en 1.050 millones de euros en 2019, con un incremento del 7,7 %.

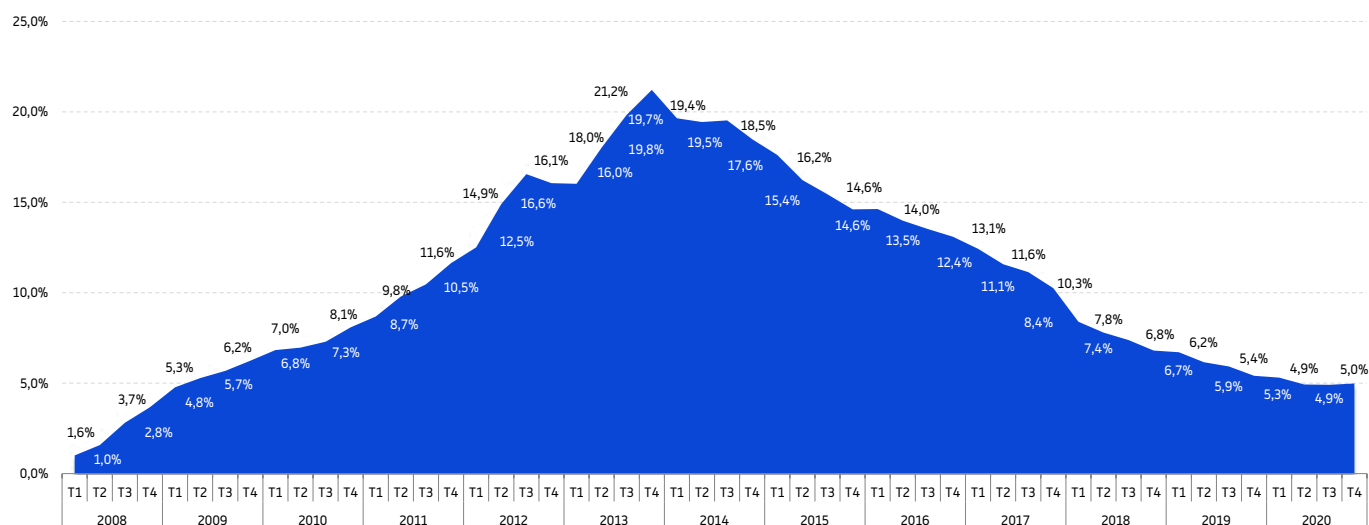
ESTADÍSTICAS EXTERNAS

BDE: CRÉDITO DUDOSO

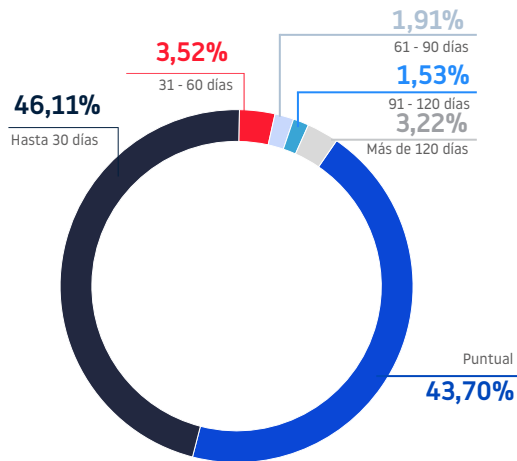
TASA DE CRÉDITO DUDOSO POR SECTOR 2015-2020



TASA DE CRÉDITO DUDOSO (ENE. 2008- DIC. 2020)

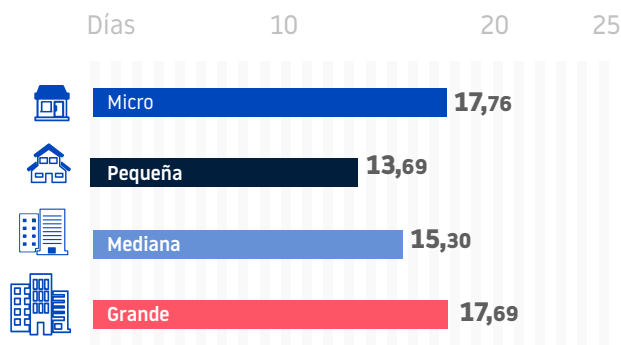


TRAMOS DE PAGO - EMPRESAS

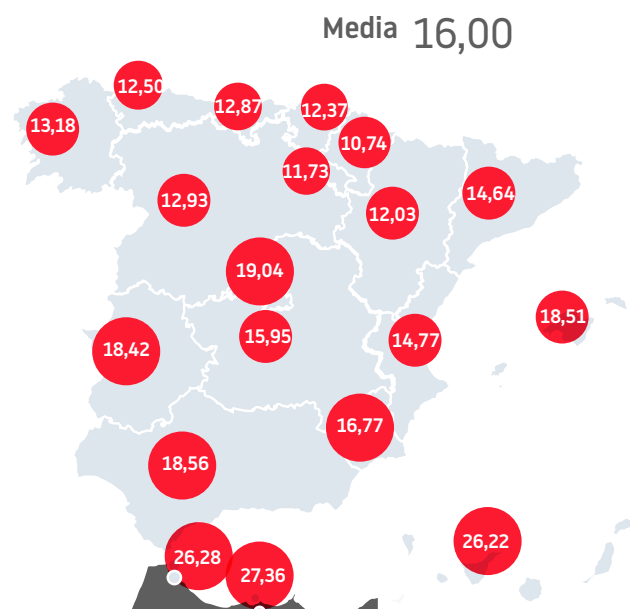


* El dato de pagos puntuales incluye los anticipados.

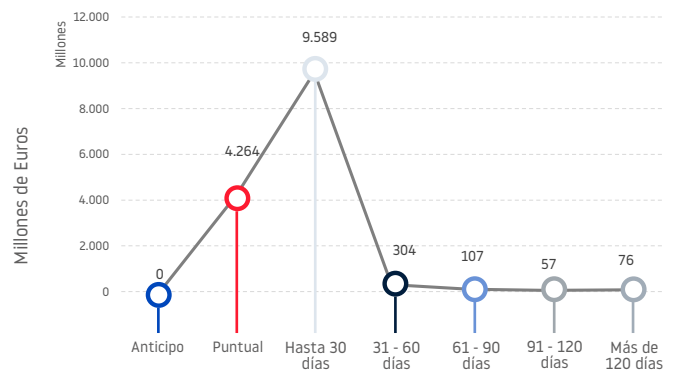
RETRASO DE PAGO POR TAMAÑO DE EMPRESA



POR COMUNIDADES

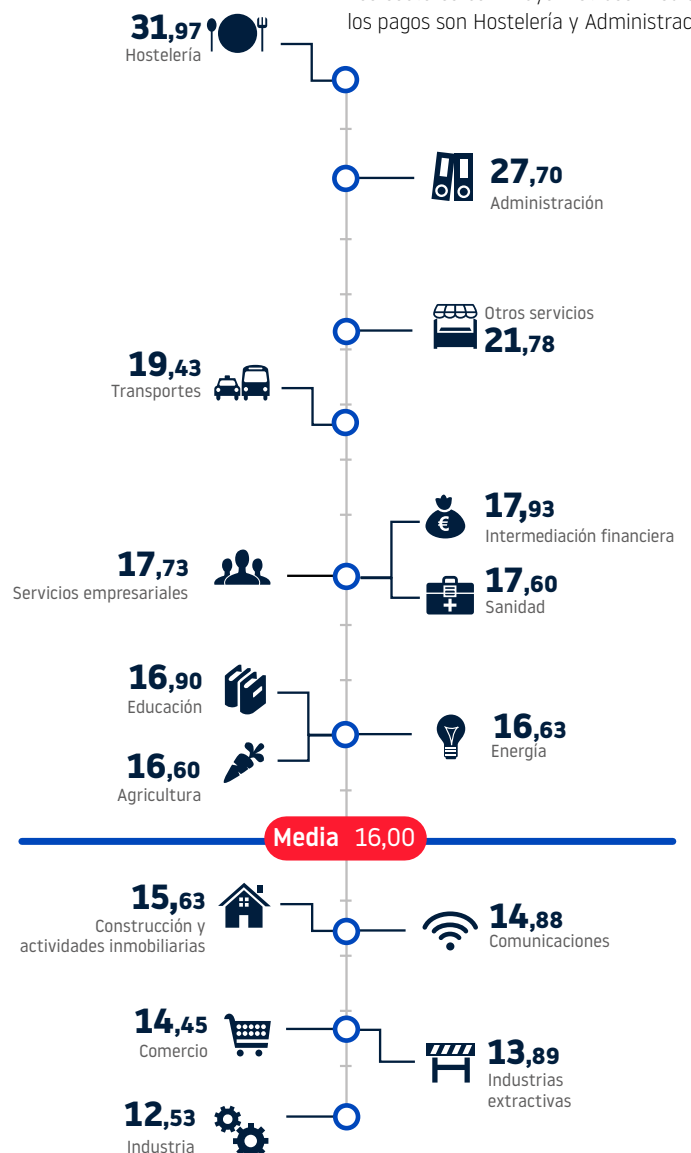


TRAMOS DE PAGO - IMPORTE



DÍAS DE RETRASO DE PAGO POR SECTOR

Los sectores con mayor retraso medio en los pagos son Hostelería y Administración



ANEXOS

LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

Los Estados miembros han tenido hasta el 16 de marzo de 2013 para trasladar la Directiva 2011/7/UE por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. La Directiva 2011/7/EU fija, como norma general, un límite de 30 días para pagar las facturas.

La adaptación de la directiva en España se ha hecho a través del Real Decreto Ley 4/2013 de 22 de febrero: medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Se fija un plazo estándar de 30 días para Administraciones y de 60 para empresas, se establece tipo de

demoras (8 puntos por encima del valor de referencia del BCE) y la posibilidad de cobrar una sanción de 40 euros.

LEGISLACIÓN EUROPEA

El 16 de febrero de 2011 se adoptó la directiva contra la morosidad. Los Estados miembros tienen de plazo hasta el 16 de marzo de 2013 para trasladar esta directiva a su legislación nacional. La

Directiva 2011/7/EU fija, como norma general, un límite de 30 días para pagar las facturas. En el caso de las Administraciones públicas, este plazo se podrá prolongar, como máximo, hasta los

60 días cuando esté justificado. La norma prevé sanciones por incumplimiento y los Estados miembros tendrán un plazo de dos años para cumplirla.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Informa D&B, a través de su programa DunTrade®, ha constituido una base de datos única formada por alrededor de 1,4 millones de experiencias de pago en España y más de 200 millones en el mundo.

El Programa DunTrade® es único en el mundo: desde hace 45 años en EE. UU. y 25 en Europa utiliza datos de la contabilidad de miles de empresas y analiza los retrasos de pago frente a las condiciones pactadas.

El programa DunTrade® consiste en el intercambio de información entre la base de datos de DunTrade® de Informa D&B y la empresa participante sobre el comportamiento de pagos de clientes de dicha empresa. Todo ello de manera totalmente gratuita y confidencial por ambas partes.

Estas experiencias de pagos están constituidas por los datos de identificación

de los clientes y por las transacciones realizadas cada mes, lo que incluye información de las facturas pendientes de los clientes: vencidas y no cobradas y pendientes de vencimiento.

El retraso medio de pagos será definido como el pago realizado fuera de los plazos pactados.

TABLA DE ACTIVIDADES CNAE 09

AGRICULTURA	01	• Agricultura, ganadería, caza y actividades de los servicios relacionados con las mismas
	02	• Silvicultura y explotación forestal
	03	• Pesca y acuicultura
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	05	• Extracción de antracita, hulla y lignito
	06	• Extracción de crudo de petróleo y gas natural
	07	• Extracción de minerales metálicos
	08	• Otras industrias extractivas
	09	• Actividades de apoyo a las industrias extractivas
INDUSTRIA		
Alimentación y bebidas	10	• Industria de la alimentación
	11	• Fabricación de bebidas
Textil, confección y cuero	13	• Industria textil
	14	• Confección de prendas de vestir
	15	• Industria del cuero y del calzado
Química	20	• Industria química
	21	• Fabricación de productos farmacéuticos
	22	• Fabricación de productos de caucho y plásticos
Elementos de transporte	29	• Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques
	30	• Fabricación de otro material de transporte
Otro tipo de industria	23	• Fabricación de otros productos minerales no metálicos
	24	• Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones
	25	• Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
	26	• Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos
	27	• Fabricación de material y equipo eléctrico
	28	• Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
	12	• Industria del tabaco
	16	• Industria de la madera
	17	• Industria del papel
	18	• Artes gráficas y reproducción de soportes grabados
	19	• Coquerías y refino de petróleo
	31	• Fabricación de muebles
	32	• Otras industrias manufactureras
	33	• Reparación e instalación de maquinaria y equipo
ENERGÍA	35	• Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
	36	• Captación, depuración y distribución de agua
	37	• Recogida y tratamiento de aguas residuales
	38	• Valorización
	39	• Descontaminación
CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS		
Actividades Inmobiliarias	68	• Actividades inmobiliarias
	41	• Construcción de edificios
Construcción	42	• Ingeniería civil
	43	• Actividades de construcción especializada
COMERCIO		
Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	45	• Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas
Comercio al por menor	46	• Comercio al por menor e intermediarios, excepto vehículos de motor y motocicletas
Comercio al por mayor	47	• Comercio al por mayor, excepto de vehículos de motor y motocicletas
TRANSPORTES		
	49	• Transporte terrestre y por tubería
	50	• Transporte marítimo y por vías navegables interiores
	51	• Transporte aéreo
	52	• Almacenamiento y actividades anexas al transporte
	53	• Actividades postales y de correos

HOSTELERÍA		
Servicios de alojamiento	55	• Servicios de alojamiento
Servicios de comidas y bebidas	56	• Servicios de comidas y bebidas
COMUNICACIONES		
	58	• Edición
	59	• Actividades cinematográficas, de video y de programas de televisión grabación de sonido y edición musical
	60	• Actividades de programación y emisión de radio y televisión
	61	• Telecomunicaciones
	62	• Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática
	63	• Servicio de información
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
	64	• Intermediación financiera, excepto seguros y fondos de pensiones
	65	• Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria
	66	• Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros
SERVICIOS EMPRESARIALES		
	69	• Actividades jurídicas y de contabilidad
	70	• Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial
	71	• Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
	72	• Investigación y desarrollo
	73	• Publicidad y estudios de mercado
	74	• Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
	75	• Actividades veterinarias
	77	• Actividades de alquiler
	78	• Actividades relacionadas con el empleo
	79	• Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos y otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos
	80	• Actividades de seguridad e investigación
	81	• Servicios a edificios y actividades de jardinería
	82	• Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas
ADMINISTRACIÓN		
	84	• Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
EDUCACIÓN		
	85	• Educación
SANIDAD		
	86	• Actividades sanitarias
	87	• Asistencia en establecimientos residenciales
	88	• Actividades de servicios sociales sin alojamiento
OTROS SERVICIOS		
	90	• Actividades de creación, artísticas y espectáculos
	91	• Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
	92	• Actividades de juegos de azar y apuestas
	93	• Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento
	94	• Actividades asociativas
	95	• Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico
	96	• Otros servicios personales
	97	• Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico
	98	• Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
	99	• Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

Informa D&B viene elaborando este estudio, y sus análisis trimestrales de seguimiento, aprovechando el enorme y único caudal de información que nos brinda el Programa DunTrade®.

Éste representa una fuente única de información y referencia imprescindible cuando se plantea hacer un análisis serio y en profundidad, basado en datos reales, sobre la morosidad empresarial en España y a nivel internacional.

Nos parecía importante ir un paso más allá en nuestra labor divulgativa y profundizar más en el análisis del Comportamiento de Pago de las empresas españolas. Para ello, completamos el análisis con información cualitativa que nos permita contextualizar el Estudio, con lo que sería la percepción subjetiva de las propias empresas.

Por último, en un momento en que las empresas españolas están inmersas en un fuerte proceso de internacionalización, hemos hecho un completo y variado análisis internacional, que nos permite poner en contexto la coyuntura nacional en materia de Comportamiento de Pagos para aportar nuestro pequeño grano de arena al mejor conocimiento de la realidad internacional.

Este estudio ha sido realizado por la Dirección de Estudios de Informa D&B.

Los datos proceden de la base de datos de Informa D&B.

SOBRE INFORMA D&B

Informa D&B (filial de CESCE) es la compañía líder en el suministro de Información Comercial, Financiera, Sectorial y de Marketing, con una facturación consolidada de 90,2 millones de euros en 2020. Fue la primera base de datos española de información comercial y financiera en conseguir el certificado de calidad ISO 9001. En la actualidad cuenta también con las certificaciones ISO 14001 y 27001.

Desde sus comienzos en 1992, la base de datos de INFORMA se ha alimentado de múltiples fuentes de información públicas y privadas, como BORME (Boletín Oficial del Registro Mercantil), Depósitos de cuentas oficiales, BOE (Boletín Oficial del Estado), BOP (Boletines Oficiales Provinciales y de CC. AA.), prensa nacional y regional, investigaciones ad hoc y publicaciones diversas.

La base de datos nacional de INFORMA contiene:

- 7 millones de agentes económicos;
- 3,6 millones de empresas y autónomos activos con *rating*;

- más de 17,6 millones de balances de empresas;
- más de 16,5 millones de administradores y cargos funcionales;
- más de 3,8 millones de vinculaciones societarias.
- más de 375 millones de datos actualizados diariamente.

El liderazgo de INFORMA se reafirma en 2004 tras absorber el negocio en España y Portugal de la multinacional Dun&Bradstreet. Desde entonces forma parte de la mayor red de información de empresas del mundo: la D&B Worldwide Network, y como tal, ofrece acceso a la información on-line de más de 400 millones de empresas de todo el mundo.

La base de datos de INFORMA, que se comercializa a través de sus marcas Informa, elnforma y DBK, es la más utilizada de España con más de 4,5 millones de usuarios. Además, el 89 % de las empresas del IBEX 35 y más del 95 % de las entidades financieras son clientes activos de INFORMA.

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS POR INFORMA D&B:

- Estudio de demografía empresarial. Serie mensual disponible desde abril de 2009.
- Estudio de concursos. Serie mensual disponible desde abril de 2009.
- Comportamiento de pagos de las empresas españolas y europeas. Serie trimestral disponible desde el segundo trimestre de 2010.
- Presencia de las mujeres en la empresa española. Serie anual disponible desde 2009.
- Empresas gacela y de alto crecimiento. Serie anual disponible desde 2012.

